



### **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Emitidos el: <u>5 DE NOVIEMBRE DE 2014</u>

### Para

### Adquisición de

# "Equipamiento para Unidades de Esterilización"

### Licitación Pública Internacional

No. FSSP-51-LPI-B-MINSAL DH 5

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 8076-SV

Comprador: MINISTERIO DE SALUD

### Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	42
Sección IV. Formularios de la Oferta	45
Sección V. Países Elegibles	65
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio	66
Sección VI. Lista de Requisitos	67
PARTE 3 – Contrato	112
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	113
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	129
Sección IX. Formularios del Contrato	138
Llamado a Licitación	148

### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

### Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### Índice de Cláusulas

A. C	Generalidades	
1.	Alcance de la Licitación	6
2.	Fuente de Fondos	6
3.	Fraude y Corrupción	6
4.	Licitantes Elegibles	
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
В. С	Contenido de los Documentos de Licitación	10
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	11
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	11
C. F	Preparación de las Ofertas	11
9.	Costo de la Oferta	11
10.	Idioma de la Oferta	11
11.	Documentos que componen la Oferta	12
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13.	Ofertas Alternativas	12
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	12
15.	Moneda de la Oferta	14
16.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante	15
17.	Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
18.	Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19.	Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante	
20.	Período de Validez de las Ofertas	16
21.	Garantía de Seriedad de Oferta	16
22.	Formato y Firma de la Oferta	18
D. P	resentación y Apertura de las Ofertas	18
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24.	Plazo para Presentar las Ofertas	
25.	Ofertas Tardías	
26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	19
27.	Apertura de las Ofertas	
E. E	Evaluación y Comparación de las Ofertas	20
28.	Confidencialidad	
29.	Aclaración de las Ofertas	20
30.	Cumplimiento de las Ofertas	
31.	Diferencias, Errores y Omisiones	
32.	Examen Preliminar de las Ofertas	
33	Examen de los Términos y Condiciones: Evaluación Técnica	2.2

34.	Conversión a una Sola Moneda	22
35.	Preferencia Doméstica	22
36.	Evaluación de las Ofertas	22
37.	Comparación de las Ofertas	24
38.	Poscalificación del Licitante	
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera	o Todas
	las Ofertas	24
F. A	Adjudicación del Contrato	24
40.	Criterios de Adjudicación	24
41.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudic	ación 24
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	24
43.	Firma del Contrato	25
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	25

### Sección I. Instrucciones a los Licitantes

#### A. Generalidades

### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL.**
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
  - (c) "día" significa día calendario.

#### 2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Convenio de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

# 3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de

ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
  - (j) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
  - (k) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
  - (l) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones<sup>5</sup>.
  - (m) "práctica de obstrucción" significa
    - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.

En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>&</sup>quot;Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>&</sup>quot;Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

### 4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.
- 4.3-4.4Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

### 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término "origen" significa el país done los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

#### B. Contenido de los Documentos de Licitación

### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

•	Sección I.	Instrucciones a los Lic	citantes (IAL)
---	------------	-------------------------	----------------

- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

### PARTE 2 – Lista de Requisitos

• Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

### 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

### C. Preparación de las Ofertas

### 9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

#### 10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

# 11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta:
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

### 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

### 14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su

método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
    - el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
    - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
  - (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
    - el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
    - el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
    - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los DDL;
  - (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
    - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de

- importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i)y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
  - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

### 15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de

cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
  - (a) que, si se requiere en los DDL, , el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
  - (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no

está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y

(c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### 20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

### 21. Garantía de Seriedad de Oferta

- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL.
- 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
  - (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.
- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
  - (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
  - (b) si el Licitante seleccionado no:
    - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
    - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
- 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y
  - (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o
  - (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
  - el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no

elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

### 22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

# 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.
  - (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.
  - (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### 24. Plazo para Presentar las

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no

### **Ofertas**

más tarde que la fecha y hora que se especifican en los DDL.

- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas Tardías
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas
- 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL.**
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder judicial" cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

### 28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

#### 29. Aclaración de las

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción,

#### **Ofertas**

solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

### 30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
  - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

### 31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
  - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el

total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### 32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
  - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
  - (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.

### 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.

### 34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los DDL utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los DDL.
- 35. Preferencia Doméstica
- 35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los DDL.
- 36. Evaluación de las
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta

#### **Ofertas**

- etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
  - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.
- 36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de

Evaluación y Calificación.

### 37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.

## 38. Poscalificación del Licitante

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del
  Comprador a
  Aceptar Cualquier
  Oferta y a
  Rechazar
  Cualquiera o Todas
  las Ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

### F. Adjudicación del Contrato

## 40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del
  Comprador a
  Variar las
  Cantidades en el
  Momento de la
  Adjudicación
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

### 42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas;

- (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

#### 43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC,

utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales			
IAL 1.1	El Compr	El Comprador es: Ministerio de Salud		
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son:  No. FSSP-51-LPI-B-MINSAL DH 5  "Equipamiento para Unidades de Esterilización"  El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:			
	Lote No.	Descripción	Total	
	Lote 1	OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN		
	Ítem 1	Esterilizador Eléctrico de Gabinete.	6	
	Ítem 2	Cámara de flujo laminar Clase II	16	
	Ítem 3	Baño ultrasónico, pantalla digital	28	
	Ítem 4	Horno de convección por gravedad	1	
	Ítem 5	Esterilizador de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, 2 compartimientos, 100% acero inoxidable, 120 voltios, 60 HZ, accesorios: dos bandejas y saca bandejas.	2	
	Lote 2	AUTOCLAVES DE 300-330 LTS.		
	Ítem 1 Y 3	Autoclave industrial, capacidad aprox. 300 - 330 litros, 1 puerta	5	
	Ítem 2	Autoclave industrial, capacidad aprox. 300 - 330 litros, 2 puertas.	4	

	Lote 3	AUTOCLAVES DE 450-550 LTS.	
	Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox. 450 - 550 litros, 1 puerta.	1
	Ítem 2	Autoclave industrial capacidad aprox. 450 - 550 litros, 2 puertas.	4
	Lote 4	AUTOCLAVES DE 800-900 LTS.	•
	Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox. 800 - 900 litros, 2 puertas.	5
	Lote 5	AUTOCLAVES DE 600-700 LTS.	
	Ítem 1, 2 y 3	Autoclave industrial capacidad aprox. 600-700 litros, 2 puertas	4
	Lote 6	AUTOCLAVES ESPECIALES	
	Ítem 1	Esterilizador por oxido de etileno	1
	Ítem 2	Esterilizador a baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno	1
IAL 2.1	El nombre	e del Prestatario es: El Gobierno de la República de El Salvador	
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública		
IAL 4.3-4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>		
		B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:		
	Atención: Lic. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) Dirección: Calle Arce No. 827, San Salvador País: El Salvador, C.A. Teléfono: (503)-22057189 Dirección de correo electrónico: uaci@salud.gob.sv		
	Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán igualmente publicadas en los Portales: <a href="www.comprasal.gob.sv">www.comprasal.gob.sv</a> y <a href="www.salud.gob.sv">www.salud.gob.sv</a>		
	Las solicitudes de aclaración deben de realizarse hasta el día <u>28 del mes</u> <u>Noviembre del año 2014.</u>		
		nienda referente con el DDL, se publicara en las páginas sigu w.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv.	iientes:

	C. Preparación de las Ofertas		
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español		
IAL 11.1(h)	Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales en copias simple con su oferta:		
	<ol> <li>(1) Para personas jurídicas nacionales:         <ul> <li>a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.</li> <li>b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).</li> <li>c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.</li> <li>d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.</li> <li>e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.</li> <li>f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.</li> <li>g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.</li> <li>h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.</li> </ul> </li> <li>(2) Para personas naturales:         <ul> <li>a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.</li> <li>b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.</li> <li>c. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del L</li></ul></li></ol>		

### (3) Personas Jurídicas Extranjeras.

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.
- (4) Si dos o más personas jurídicas desean participar asociadas (Asociación en participación o Consorcio), deberán presentar la documentación siguiente:
- a. Si se trata de una **Asociación en participación o Consorcio**, ya constituido legalmente, deberá presentar copia del documento donde conste dicha **Asociación en participación o Consorcio**
- b. En el caso que la **Asociación en participación o Consorcio** se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de acuerdo con el formulario de **Asociación en participación o Consorcio**; y que cada uno presente lo requerido para las personas jurídicas: Personas Jurídicas; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de **Asociación en participación o Consorcio**, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- c. En el caso de **Asociación en participación o Consorcio**, el líder deberá ser la sociedad que presente mayor capacidad financiera, quien tendrá la mayor responsabilidad y obligaciones para el suministro de los bienes ante el contratante, este compromiso deberá estar suscrito en escritura de constitución del mismo.

- (5) Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales 2011,2012 y 2013, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente depositados en el CNR. En caso de una empresa extranjera deberá presentar su equivalente en su país de origen.
- (6) Proveer catálogos y/o manuales técnicos impresos en original o copia legible, habituales de comercialización en el idioma Español o ingles, donde indicará el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en las fichas técnicas de la sección VI de la lista de bienes y servicios y plan de entrega. El Licitante deberá adjuntar por cada bien ofertado, brochures, folletos u hojas de datos técnicos, certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentre el lote y las especificaciones técnica de los bienes ofertados, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo no está en español o ingles deberá incorporar una traducción en español de las partes conducentes para fines de evaluación.
  - El Licitante deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al Número de referencia.
- (7) Documentar la experiencia en contratos de equipos similares al lote ofertado, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años. De conformidad a los montos requeridos en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 4. Requisitos para Calificación posterior.
- (8) Plan de mantenimiento preventivo, plan de instalación y plan de capacitación de acuerdo a lo solicitado en los Lotes o ítems que apliquen en la sección VI Lista de Requisitos numeral 3 Especificaciones Técnicas, que incluya la rutina establecida por el fabricante para dichos equipos.

### EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR:

1. El Licitante adjudicado deberá presentar fotocopia certificada por Notario de toda la documentación solicitada en el IAL 11.1 (h) previo a la firma del contrato.

# DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR:

APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS Y LAS PERSONAS NATURALES:

- 1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
- 2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.
- 3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
- 4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del proveedor, vigente a la fecha de contratación

Los proveedores nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA NO DOMICILIADA EN EL SALVADOR:

De acuerdo a lo que establecen las leyes de su país de origen, deberá presentar la documentación siguiente:

- Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa adjudicada y del Representante legal, emitida en El Salvador.
- Original de las Solvencias Tributaria, Seguro Social y Previsión Social, o su equivalente del país de origen del proveedor.

### ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO

- Si dos o más personas jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.
- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha **Asociación en participación o Consorcio.**
- 2.- Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.
- 3.- La **Asociación en participación o Consorcio**, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 4.- Cuando dos o más personas decidan participar en **Asociación en participación o Consorcio**, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

# DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO

Deberán presentar por cada Sociedad la siguiente documentación:

- 1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente a la fecha de contratación
- 2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
- 3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
- 4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación.
- Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, IPSFA y UPISS, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

En caso de ser Sociedad extranjera, deberá de presentar el equivalente de dichas solvencias, según su país de origen.

Toda la documentación presentada, que sea emitida en el extranjero, y haya sido firmada por notario o funcionario público, deberá de cumplir con lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil; o el Convenio de La Haya de 1961; referente al trámite Consular o su apostilla respectivamente. En cualquier caso deberán estar debidamente traducidos al idioma Español, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras Diligencias.

IAL 13.1	No se consideran ofertas alternativas
IAL 14.5	La edición de Incoterms es: "Incoterms 2010"
	Los licitantes deberán ofertar los bienes en precio CIP (lugar de destino convenido en el país del comprador) de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) IAL 14. (PRECIO DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) Clausula 14.5. (La edición de Incoterms 2010).
Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formular Precios incluidos en la sección IV. Formularios de la oferta. Dor deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformio que utilice para la presentación de su oferta (Lista de Precios: Bie fuera del país del comprador a ser importados o Lista de Precios fabricados fuera del país del comprador previamente importado ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en las Bases de I sección antes indicada.	
	Con relación a los pagos de aranceles, impuestos u otros gastos que se generen por la importación de los bienes al país del comprador, los efectuara el proveedor y estos serán reembolsados por el MINSAL de conformidad a lo establecido en la parte III. Contrato, Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, Clausula CGC 16.1 en el apartado pago de Aranceles, Impuestos u Otros gastos que se generen en la Importación de los bienes a El Salvador.
IAL 14.6(b) (i) El lugar de destino, es según matriz de distribución, numeral 6 de la Se Lista de Requisitos.	
IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	"Destino final (el Sitio del Proyecto)": es según matriz de distribución, numeral 6 de la Sección VI Lista de Requisitos.
IAL 14.6 (b) (iii)	No aplica
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante "no serán" ajustables.
IAL 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los ítems listados para cada lote.  Los precios cotizados para cada ítem de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100(%) por ciento de las cantidades especificadas de este ítem
	dentro de este lote.

IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.		
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:		
	Lote No.	Descripción	AÑOS
	Lote 1	OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN	
	Ítem 1	Esterilizador Eléctrico de Gabinete.	5 Años
	Ítem 2	Cámara de flujo laminar Clase II	10 Años
	Ítem 3	Baño ultrasónico, pantalla digital	10 Años
	Ítem 4	Horno de convección por gravedad	3 Años
	Ítem 5	Esterilizador de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, 2 compartimientos, 100% acero inoxidable, 120 voltios, 60 HZ, accesorios: dos bandejas y saca bandejas.	3 Años
	Lote 2	AUTOCLAVES DE 300-330 LTS.	
	Ítem 1 y	Autoclave industrial, capacidad aprox. 300 - 330 litros, 1 puerta	10 Años
	Ítem 2	Autoclave industrial, capacidad aprox. 300 - 330 litros, 2 puertas.	10 Años
	Lote 3	AUTOCLAVES DE 450-550 LTS.	
	Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox. 450 - 550 litros, 1 puerta.	10 Años
	Ítem 2	Autoclave industrial capacidad aprox. 450 - 550 litros, 2 puertas.	10 Años
	Lote 4	AUTOCLAVES DE 800-900 LTS.	
	Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox. 800 - 900 litros, 2 puertas.	10 Años
	Lote 5	AUTOCLAVES DE 600-700 LTS.	•
	Ítem 1,2 y 3	Autoclave industrial capacidad aprox. 600-700 litros, 2 puertas	10 Años
	Lote 6	AUTOCLAVES ESPECIALES	
	Ítem 1	Esterilizador por oxido de etileno	10 Años
	Ítem 2	Esterilizador a baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno	10 Años

IAL 19.1 (a)	"Se requiere" la Autorización del Fabricante.  Se requiere que el licitante incluya junto con su oferta la autorización del fabricante o del distribuidor de acuerdo al formulario en la sección IV. Formularios.	
IAL 19.1 (b)	"Se requieren" Servicios posteriores a la venta.	
	Se requiere la disponibilidad de repuestos y servicios de soporte técnico post venta, durante el periodo establecido de acuerdo a las IAL 18.3, para lo cual se requiere carta compromiso que de resultar adjudicado será representado por un agente a nivel de Centroamérica, preferiblemente en El Salvador durante el periodo de vigencia de la garantía a partir de la recepción de los equipos en funcionamiento, para los equipos contenidos en los ítems indicados en la Sección VI Lista de Requisitos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas.	
	Carta Compromiso de la existencia de repuestos y accesorios posterior a la venta durante el periodo indicado en IAL 18.3 de los DDL de este documento.	
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días.	
IAL 21.1	La oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.	
IAL 21.2	NO APLICA	
IAL 21.7	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.	
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: DOS (Una en físico y una en digital)	
	Si la copia en digital presenta error para abrirla, no será causal de descalificación del Licitante.	
	D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAL 23.1	Los Licitantes "no tendrán" la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.	
IAL 23.1 (b)	NO APLICA	

#### IAL 23.2 (c)

Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

#### **SOBRES INTERIORES:**

FRENTE:

#### MINISTERIO DE SALUD

Atención: Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional

N°. FSSP-51-LPI-B-MINSAL DH 5

"Equipamiento para Unidades de Esterilización" ORIGINAL

NO ABRIR ANTES DE: 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

AL REVERSO

#### IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

#### **SOBRES INTERIORES:**

FRENTE:

#### MINISTERIO DE SALUD

Atención: Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional

N°. FSSP-51-LPI-B-MINSAL DH 5

"Equipamiento para Unidades de Esterilización" COPIAS (2)

NO ABRIR ANTES DE: 10:00 HORAS DEL DÍA 20 **DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014** 

AL REVERSO

#### IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

SOBRE EXTERIOR:

FRENTE:

#### MINISTERIO DE SALUD

Atención: Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Licitación Pública Internacional

N°. FSSP-51-LPI-B-MINSAL DH 5 "Equipamiento para Unidades de Esterilización"

NO ABRIR ANTES DE: 10:00 HORAS DEL DÍA **20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014** 

AL REVERSO

#### IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

IAL 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:
	Atención: Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo
	Dirección: Calle Arce No. 827 Ciudad: San Salvador
	Cididad. San Sarvadoi Código postal: 503
	País: El Salvador
	La fecha límite para presentar las ofertas es:
	Fecha: DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014
	Hora: <u>10:00 A.M.</u>
IIAL 27.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en:	
	Dirección: Calle Arce No. 827- Sala de Conferencia Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
	Ciudad: San Salvador
	País: El Salvador
	Fecha: DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014
	Hora: <b>10:00 A.M.</b>
IAL 27.1	NO APLICA
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAL 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.
IAL 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a:
IAL 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.
IAL 34.1 IAL 35.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15
	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomara el siguiente día hábil.  La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.  La evaluación se hará por Lotes completos.
IAL 35.1 IAL 36.3(a)	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomara el siguiente día hábil.  La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.  La evaluación se hará por Lotes completos.  Los Licitantes podrán cotizar precios separados por Lotes.
IAL 35.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomara el siguiente día hábil.  La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.  La evaluación se hará por Lotes completos.
IAL 35.1 IAL 36.3(a)	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomara el siguiente día hábil.  La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.  La evaluación se hará por Lotes completos. Los Licitantes podrán cotizar precios separados por Lotes.  Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y
IAL 35.1 IAL 36.3(a)	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América.  La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomara el siguiente día hábil.  La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.  La evaluación se hará por Lotes completos.  Los Licitantes podrán cotizar precios separados por Lotes.  Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:

	obligatorios y servicio: NO.	
	(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para equipo ofrecido en la oferta: NO	
	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO.	
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO	
IAL 36.6	Los Licitantes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes, los Lotes deben de ofertarse completos.	
	F. Adjudicación del Contrato	
IAL 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: cero por ciento (0%)	
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: cero por ciento (0%)	

# Índice

1.	Preferencia Doméstica (IAL 35.1) (No Aplica)	<u>-ág.</u> .41
2.	Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) (No Aplica)	.41
3.	Contratos Múltiples (IAL 36.6)	41
4.	Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2).	42

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

- 1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1)- No aplica
- 2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)- No aplica
- 3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

### No se aceptaran descuentos por la adjudicación de más de un lote.

#### El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los ítems por lote y de cantidades por ítem que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote.

Criterios de Evaluación	Criterio
1. ELEGIBILIDAD	
Los licitantes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BM.	Cumple No Cumple
2. EXAMEN PRELIMINAR	

De conformidad con las cláusulas indicadas en las IAL y los DDL de esta licitación: El	Cumple
Licitante deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la sección I,	No Cumple
instrucciones a los licitantes Numeral 11.1 "documentos que componen la oferta"	
literales (a) hasta (h) y Sección II Datos de Licitación, Literal C. Preparación de	
Ofertas, en el Numeral 11.1 (h) del documento de Licitación.	
Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser	
subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los	
documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los	
Licitantes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a) y (b)	
3. PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección	Cumple
VI. Lista de Requisitos.	No Cumple
VI. Lista de Requisitos.	140 Cumple

4. VARIACIONES DE PLAN DE PAGOS	
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.	Cumple No Cumple

5. EVALUACIÓN TÉCNICA	
Se evaluara de conformidad a lo establecido en la Sección VI. Lista de Requisitos	Cumple
Numerales 2 Lista de Servicios Conexos y cronograma de cumplimiento y	No Cumple
3 Especificaciones técnicas.	_

## 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera

a. Capacidad Financiera	
Se evaluara los datos de los Estados Financieros requeridos en la IAL 11.1 (h) de la	Cumple /
siguiente manera: Para determinar el índice a evaluar, será el promedio de los 3 años de los estados financieros antes relacionados.	No Cumple
Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).	
• Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)	
Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)	
Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.	
En caso de la Asociación en Participación o Consorcio el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en Participación o Consorcio.	
El cual será obligatorio su cumplimiento.	

#### (b) Experiencia y Capacidad Técnica

- El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
- 1. Facturación anual promedio en los últimos 3 años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3. Requeridos en la IAL 11.1 (h).
- 2. Haber cumplido exitosamente con contratos de suministros de Equipo de Esterilización o equipos similares que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de ese requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, factura y Acta de Recepción de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal del Licitante.

Una vez identificadas las ofertas que resultan en la combinación de lotes más baja evaluada, se procederá a verificar la calificación de los licitantes que cotizaron dichos lotes. Se verificara que estos Licitantes cumplan con los requisitos agregados correspondientes a los lotes que se les pretende adjudicar, luego de sumar los requisitos individuales por lote que se indican en la tabla de abajo.

## TABLA:

No. Lote	Facturación Media Anual US\$	Bienes Similar US\$	Cumple/ No cumple
1	5,922,870.00	1,579,432.00	
2	3,240,000.00	864,000.00	
3	1,800,000.00	480,000.00	
4	1,800,000.00	480,000.00	
5	1,440,000.00	384,000.00	
6	540,000.00	144,000.00	

En caso de la Asociación en Participación o Consorcio el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas.

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

#### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante	46
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	47
Formulario de la Oferta	48
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados	51
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados	52
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador	55
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	57
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)	60
Garantía de Oferta (Fianza)	61
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	61
Autorización del Fabricante	63

#### Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre jurídico del Licitante]
2.	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
3.	País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4.	Año de registro del Licitante: [indicar el año de registro del Licitante]
5.	Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]
6.	Información del representante autorizado del Licitante:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
	Estatutos de la Sociedad o Registro de El indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.
	Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

#### Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

	Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]		
	Página de páginas		
1.	Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre jurídico del Licitante]		
2.	Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]		
3.	Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio [indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]		
4.	Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: [indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]		
5.	Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]		
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:		
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]		
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]		
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]		
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]		
7.	Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]		
	Estatutos de la Sociedad o Registro de El indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.		
	Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.		

#### Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

> Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta] LPI No. : [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado] Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

Nosotros,	los	suscritos,	dec	laramos	que:
-----------	-----	------------	-----	---------	------

	Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmienda: Nos [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
	Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
]	Los Precios de nuestra oferta son los siguientes:
(	Para el Lote 1: El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras gen cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
(	Para el Lote 2: El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras gen cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
(	Para el Lote 3: El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras gen cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
C	Para el Lote 4: El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) econtinuación es: [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras gen cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
C	Para el Lote 5: El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras gen cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
	Para el Lote 6: El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras gen cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
	El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta para cada lote en palabras y en cifras

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: NO APLICA.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: NO APLICA;

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período; (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC; Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte (g) del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ [indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor] (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL; (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL; Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con (j) el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación] Nombre del Receptor Dirección Concepto Monto (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de (k) adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes. (1) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban. [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta] Nombre: \_\_\_\_\_[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

El día \_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

#### Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

							Fecha:	
			as del Grupo C,	-			_ LPI	No:
		Monedas	de acuerdo con	la Subláusula 1	5 de las IAL		Alternativa	No:
							Página N°	 de
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los <b>DDL</b>	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
Lote No. 1	[Completar con la descripción de los Lotes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]	[indicar el precio correspondiente por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
Lote 1	OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN							
Ítem 1	Esterilizador Eléctrico de Gabinete.							
Ítem 2	Cámara de flujo laminar Clase II							
Ítem 3	Baño ultrasónico, pantalla digital							
Ítem 4	Horno de convección por gravedad							
Ítem 5	Esterilizador de calor seco, con termostato y regulador de tiempo.							
Lote 2	AUTOCLAVES DE 300-330 LTS.							
Ítem 1	Autoclave industrial, capacidad aprox 300 - 330 litros, 1 puerta, Híbrido							
Ítem 2	Autoclave industrial, capacidad aprox 300 - 330 litros, 2 puertas, Híbrido							

Ítem 3	Autoclave industrial de una puerta, capacidad 300 litros, Eléctrico.			
Lote 3	AUTOCLAVES DE 450-550 LTS.			
Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox 450 - 550 litros, 1 puerta, Eléctrico.			
Ítem 2	Autoclave industrial capacidad aprox 450 - 550 litros, 2 puertas, Híbridos			
Lote 4	AUTOCLAVES DE 800-900 LTS.			
Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox 800 - 900 litros, 2 puertas			
Lote 5	AUTOCLAVES DE 600-700 LTS.			
Ítem 1	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Híbrido			
Ítem 2	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Eléctrico			
Ítem 3	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Vapor			
6	AUTOCLAVES ESPECIALES			
Ítem 1	Esterilizador por oxido de etileno			
Ítem 2	Esterilizador a baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno			
		 	 Precio Total	

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados										
					•	C, Bienes ya imp con Subcláusula			Fecha:LPI No:Alternativa No: de _		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los <b>DDL</b> de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[indicar No. de Artículo]	[Completar con la descripción de los Lotes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad ]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[ indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]
Lote 1	OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN										
Ítem 1	Esterilizador Eléctrico de Gabinete.										
Ítem 2	Cámara de flujo laminar Clase II										
Ítem 3	Baño ultrasónico, pantalla digital										
Ítem 4	Horno de convección por gravedad										
Ítem 5	Esterilizador de calor seco, con termostato y regulador de tiempo.										
Lote 2	AUTOCLAVES DE 300-330 LTS.										
Ítem 1	Autoclave industrial, capacidad aprox 300 - 330 litros, 1 puerta, Híbrido										
Ítem 2	Autoclave industrial, capacidad aprox 300 - 330 litros, 2 puertas, Híbrido										

Ítem 3	Autoclave industrial de una puerta, capacidad 300 litros, Eléctrico.		
Lote 3	AUTOCLAVES DE 450-550 LTS.		
Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox 450 - 550 litros, 1 puerta, Eléctrico.		
Ítem 2	Autoclave industrial capacidad aprox 450 - 550 litros, 2 puertas, Híbridos		
Lote 4	AUTOCLAVES DE 800-900 LTS.		
Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox 800 - 900 litros, 2 puertas		
Lote 5	AUTOCLAVES DE 600-700 LTS.		
Ítem 1	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Híbrido		
Ítem 2	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Eléctrico		
Ítem 3	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Vapor		
Lote 6	AUTOCLAVES ESPECIALES		
Ítem 1	Esterilizador por oxido de etileno		
Ítem 2	Esterilizador a baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno		
		Precio Total de la Oferta	

de la Oferta

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

				Lista de Pro	ecios: Bienes	Fabricados en el país d	lel Comprador		
	país del Comp	orador			(Ofe	ertas de los Grupos A y l	R)	Fecha:	
	pais der Comp	rador			(010	rtas de los Orapos A y l	D)	LPI No:	
				N	Monedas de coi	nformidad con la Subclá	iusula IAL 15	Alternativa	No:
								Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
[indicar	[Completar con la descripción	[indicar la	[indicar el	[indicar precio	[indicar precio	findicar el precio	findicar el costo de la mano de	findicar impuestos sobre la	[indicar precio
No. de Artículo]	de los Lotes]	fecha de entrega ofertada]	número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	unitario EXWJ	total EXW por cada artículo]	correspondiente por cada artículo]	obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]	venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]	total por artículo j
Lote 1	OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN								
Ítem 1	Esterilizador Eléctrico de Gabinete.								
Ítem 2	Cámara de flujo laminar Clase II								
Ítem 3	Baño ultrasónico, pantalla digital								
Ítem 4	Horno de convección por gravedad								
Ítem 5	Esterilizador de calor seco, con termostato y regulador de tiempo.								
Lote 2	AUTOCLAVES DE 300- 330 LTS.								
Ítem 1	Autoclave industrial, capacidad aprox 300 - 330 litros, 1 puerta, Híbrido								

Ítem 2	Autoclave industrial, capacidad aprox 300 - 330 litros, 2 puertas, Híbrido			 	
Ítem 3	Autoclave industrial de una puerta, capacidad 300 litros, Eléctrico.				
Lote 3	AUTOCLAVES DE 450- 550 LTS.				
Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox 450 - 550 litros, 1 puerta, Eléctrico.				
Ítem 2	Autoclave industrial capacidad aprox 450 - 550 litros, 2 puertas, Híbridos				
Lote 4	AUTOCLAVES DE 800- 900 LTS.				
Ítem 1	Autoclave industrial capacidad aprox 800 - 900 litros, 2 puertas				
Lote 5	AUTOCLAVES DE 600- 700 LTS.				
Ítem 1	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Híbrido				
Ítem 2	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Eléctrico				
Ítem 3	Autoclave industrial de dos puertas, capacidad 680 litros, Vapor				
Lote 6	AUTOCLAVES ESPECIALES				
Ítem 1	Esterilizador por oxido de etileno				
Ítem 2	Esterilizador a baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno				
		 	 	 Precio Total	

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

#### Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

	N	Ionedas de cor	nformidad con la Subc	Fecha: LPI No: Alternativa No:		
	_	T -	<u> </u>		Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7
Servici o N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indic ar númer o del servici o]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
	LOTE 1 OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN					
1	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR. SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1					
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1					
3	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 2</b> Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.					
4	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 2</b> .					
5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 2</b>					
6	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 3 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.					
7	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 3					

П П				T
8	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 3</b>			
9	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 4</b> Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 4</b>			
11	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 5</b> Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
12	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 5</b>			
	LOTE 2 AUTOCLAVES DE 300-330 LTS.			
13	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
14	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 1</b>			
15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1			
16	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
17	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2.			
18	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2			
19	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 3 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
20	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 3			
21	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 3			
	LOTE 3 AUTOCLAVES DE 450-550 LTS.			
22	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
23	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1			

n				
24	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1			
25	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
26	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2.			
27	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2			
	LOTE 4 AUTOCLAVES DE 800-900 LTS.			
28	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
29	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1			
30	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1			
	LOTE 5 AUTOCLAVES DE 600-700 LTS.			
31	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
32	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1			
33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 1</b>			
34	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
35	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 2</b> .			
36	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2			
37	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 3 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			
38	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 3</b>			
39	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 3			
	LOTE 6 AUTOCLAVES ESPECIALES			
40	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 1 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.			

41	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 1</b>				
42	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 1</b>				
43	SERVICIO DE INSTALACION PARA LOS EQUIPOS DEL ITEM 2 Y APOYO PARA LA INTERNACION DE LOS BIENES AL PAIS DEL COMPRADOR.				
44	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 2</b> .				
45	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL <b>ITEM 2</b>				
				Precio Total de la Oferta	

Nota: Todos los lotes requieren del apoyo para la internación de bienes al país del comprador, el cual consiste en los gastos y actividades administrativo-logísticas que el proveedor deberá realizar para entregar los bienes en el destino final designado por el comprador

#### Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si
ésta es una oferta alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años* contados a partir de fecha de apertura de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de

Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente <i>Licitante]</i>	autorizado	para firmar	la oferta por	y en nombre	de: [nombre completo del
Fechada el _ de la firma]		_ día de		de 200	[indicar la fecha
Sello Oficial	de la Corpo	ración (si cor	responde)		

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].

#### Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

#### POR CUANTO

Nosotros [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las

Condiciones Generales	del Contrato, respecto	a los bienes ofrecido	s por la firma antes r	nencionada.
Firma:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del>_</del>	
[ındıcar fırma	del(los) representante(	s) autorizado(s) del	Fabricante]	
Nombre: [indicar el no	ombre completo del rep	resentante autorizad	o del Fabricante]	
Cargo: [indicar cargo]	ı			
Debidamente autoriza Licitante]	do para firmar esta	Autorización en no	ombre de: [nombre	completo del
Fechado en el día	de	de	[fecha de la firma]	

### Sección V. Países Elegibles

# Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

- 2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
  - (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

A la fecha no hay ningún país bajo esta restricción/prohibición

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

A la fecha no hay ningún país bajo esta restricción/prohibición

## PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

## Sección VI. Lista de Requisitos

## Índice

1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas	. 68
2.	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	. 69
	Especificaciones Técnicas	
4.	Planos o Diseños	110
5.	Inspecciones y Pruebas	111

# 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante" la cual será completada por el Licitante]

N° de	Descripción de los Bienes		Unidad Lugar de	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
Lote No.			física	Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante [a ser proporcionada por el licitante]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entrega]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN				30 días	120 días	
2	AUTOCLAVES DE 300-330 LTS.				30 días	120 días	
3	AUTOCLAVES DE 450-550 LTS.				30 días	120 días	
4	AUTOCLAVES DE 800-900 LTS.				30 días	120 días	
5	AUTOCLAVES DE 600-700 LTS.				30 días	120 días	
6	AUTOCLAVES ESPECIALES				30 días	120 días	

# 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos ]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]
LOTE 1					
1	Servicio de Instalación para los 6 equipos del lote 1, Item 1 y Apoyo para la internación de los bienes al país del comprador.	Una (1) Instalación por equipo	6 Instalaciones para el item 1, 16 instalaciones para el ítem 2 y 28 Instalaciones para el ítem 3; Total 50 Instalaciones	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	No mayor al plazo de entrega (120 días)
2	Servicio de Instalación para los 16 equipos del lote 1, Item 2	Una (1) Instalación por equipo			
3	Servicio de Instalación para los 28 equipos del lote 1, Item 3	Una (1) Instalación por equipo			
4	Servicio de capacitación para los equipos del lote 1, Item 1	6 Jornadas de capacitación		Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	No mayor al plazo de entrega (120 días)
5	Servicio de capacitación para los equipos del lote 1, ítem 2	16 Jornadas de capacitación			
6	Servicio de capacitación para los equipos del lote 1, ítem 3	28 Jornadas de capacitación	Jornada de 8 horas cada una, Total 53 Jornadas		
7	Servicio de capacitación para el equipo del lote 1, ítem 4	1 Jornada de capacitación			
8	Servicio de capacitación para los 2 equipos del lote 1, ítem 5	2 Jornadas de capacitación			

9	Mantenimiento para los 6 equipos del Lote 1, ítem 1	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 6 equipos del ítem 1,Total 48 rutinas			
10	Mantenimiento para los 16 equipos del Lote 1, ítem 2	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 16 equipos del ítem 2,Total 128 rutinas	Rutinas de	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	2 años a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.
11	Mantenimiento para los 28 equipos del Lote 1, ítem 3	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 28 equipos del ítem 3,Total 224 rutinas	mantenimiento trimestral para todos los items del Lote 1, total 424 rutinas		
12	Mantenimiento para el equipo del Lote 1, ítem 4	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para el equipo del ítem 4,Total 8 rutinas			
13	Mantenimiento para los 2 equipos del Lote 1, ítem 5	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 2 equipos del ítem 5, Total 16 rutinas			
LOTE 2					
14	Servicio de Instalación para los 5 equipos del lote 2, Item 1 y 3; y Apoyo para la internación de los bienes al país del comprador.	Una (1) Instalación por equipo	5 Instalaciones para el ítem 1, 4 instalaciones para el	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	No mayor al plazo de entrega (120 días)
15	Servicio de Instalación para los 2 equipos del lote 2, Item 2	Una (1) Instalación por equipo	ítem 2; Total 9 Instalaciones		
16	Servicio de capacitación para los equipos del lote 2, Item 1 y 3	5 Jornadas de capacitación	Jornada de 8 horas cada	Según Matriz de Distribución. (Lugares de	No mayor al plazo de entrega (120 días)  2 años a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.
17	Servicio de capacitación para los equipos del lote 2, ítem 2	4 Jornadas de capacitación	una, Total 9 Jornadas	Distribución y contactos de Hospitales)	
18	Mantenimiento para los 5 equipos del Lote 2, ítem 1 y 3	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 5 equipos del ítem 1,Total 40 rutinas	Rutinas de mantenimiento		
19	Mantenimiento para los 4 equipos del Lote 2, ítem 2	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 4 equipos del ítem 2,Total 32 rutinas	trimestral para todos los ftems del Lote 2, total 72 rutinas		

LOTE 3					
20	Servicio de Instalación para el equipo del lote 3, Item 1 y Apoyo para la internación de los bienes al país del comprador.	Una (1) Instalación por equipo	1 Instalación para el item 1, 4 instalaciones para el ítem 2; Total 5	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	No mayor al plazo de entrega (120 días)
21	Servicio de Instalación para los 4 equipos del lote 3, Item 2	Una (1) Instalación por equipo	Instalaciones		
22	Servicio de capacitación para el equipo del lote 3, ítem 1	1 Jornada de capacitación	Jornada de 8 horas cada	Según Matriz de Distribución. (Lugares de	No mayor al plazo de
23	Servicio de capacitación para el equipo del lote 3, ítem 2	4 Jornadas de capacitación	una, Total 5 Jornadas	Distribución y contactos de Hospitales)	entrega (120 días)
24	Mantenimiento para el equipo del Lote 3, ítem 1	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para el equipo del ítem 1, Total 8 rutinas	Rutinas de mantenimiento trimestral para todos los items del Lote 3, total 40 rutinas	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	2 años a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.
25	Mantenimiento para el equipo del Lote 3, ítem 2	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 4 equipos del ítem 2, Total 32 rutinas			
LOTE 4					
26	Servicio de Instalación para los 5 equipos del lote 4, Item 1 y Apoyo para la internación de los bienes al país del comprador.	Una (1) Instalacion por equipo	5 Instalación para el item 1; Total 5 Instalaciones	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	No mayor al plazo de entrega (120 días)
27	Servicio de capacitación para los 5 equipos del lote 4, Item 1	5 Jornadas de capacitación	Jornada de 8 horas cada una, Total 5 Jornadas	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	No mayor al plazo de entrega (120 días)
28	Mantenimiento para los 5 equipos del Lote 4, ítem 1	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los equipos del ítem 1	Rutinas de mantenimiento trimestral para todos los items del Lote 4, total 40 rutinas	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	2 años a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.

LOTE 5					
29	Servicio de Instalación para los 4 equipos del lote 5, Item 1, 2 Y 3; y Apoyo para la internación de los bienes al país del comprador.	Una (1) Instalación por equipo	Total 4 Instalaciones	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	No mayor al plazo de entrega (120 días)
30	Servicio de capacitación para los 4 equipos del lote 5, Item 1	4 Jornadas de capacitación	Jornada de 8 horas cada una, Total 4 Jornadas	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	No mayor al plazo de entrega (120 días)
31	Mantenimiento para los 4 equipos del Lote 5, ítem 1	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los equipos del ítem 1	Rutinas de mantenimiento trimestral para todos los items del Lote 5, total 32 rutinas	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	2 años a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.
LOTE 6					
32	Servicio de Instalación para el equipo del lote 6, Item 1 y Apoyo para la internación de los bienes al país del comprador.	Una (1) Instalación por equipo	1 Instalación para el item 1, 1 instalación para el ítem 2; Total 2	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de	No mayor al plazo de entrega (120 días)
33	Servicio de Instalación para el equipo del lote 6, Item 2	Una (1) Instalación por equipo	Instalaciones	Hospitales)	inioga (120 dias)
34	Servicio de capacitación para el equipo del lote 6, ítem 1	1 Jornada de capacitación	Jornada de 8 horas cada	Según Matriz de Distribución. (Lugares de	No mayor al plazo de
35	Servicio de capacitación para el equipo del lote 6, ítem 2	1 Jornada de capacitación	una, Total 2 Jornadas	Distribución y contactos de Hospitales)	entrega (120 días)
37	Mantenimiento para el equipo del Lote 6, ítem 1	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para el equipo del ítem 1, Total 8 rutinas	Rutinas de mantenimiento trimestral para todos los items del Lote 6, total 16 rutinas	Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)	2 años a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.
38	Mantenimiento para el equipo del Lote 6, ítem 2	Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para el equipo del ítem 2, Total 8 rutinas			

#### 1. Si Corresponde.

Nota: para los servicios de instalación considerar lo establecido en el numeral 4. Planos de la Sección VI Lista de Requisitos y numeral 4. Matriz de distribución, de la sección IX Formulario del Contrato.

#### 3. Especificaciones Técnicas

#### **Requerimentos Generales:**

- 1. Los bienes deberán cumplir al menos con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
- 2. Para cada ítem, se detallan las características de las Especificaciones Técnicas requeridas, cada una tiene asignado un Número de Referencia, El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al Número de referencia.
- 3. Cada equipo deberá incluir: Manual de Operación en idioma Español, Manual de Servicio, Manual de Partes. Los últimos dos preferiblemente en idioma Español ó en su defecto en inglés.
- 4. Todos los equipos de cada ítem deben de ser totalmente nuevos.
- 5. Los participantes que tengan interés de realizar visitas en cada uno de los lugares donde serán instalados los bienes, podrán realizar su petición a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) al correo electrónico, <u>uaci@salud.gob.sv</u> Petición que deberá ser realizada hasta siete días calendario posteriores al primer día de la publicación de las bases. Pasada esa fecha el MINSAL notificará el calendario de visitas.
- 6. El Proveedor deberá adjuntar para cada bien ofertado certificado de no descontinuación de la línea (asociado a obsolescencia).

LOTE 1\_OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACION

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60303380	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE	6

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE
Descripción	<ul> <li>Esterilizador de Gabinete con su propio generador eléctrico de vapor, con llenado de cámara por gravedad desde un tanque reservorio. Con protección de bajo nivel de agua.</li> <li>Con controles de ciclo de esterilización semi-automáticos: Control de temperatura, control de llenado de agua y evacuado de vapor hacia tanque reservorio de agua, control de tiempo de esterilización.</li> <li>Lámparas indicadoras de encendido y del proceso de esterilización.</li> <li>Alarma sonora al final de la esterilización para alertar al operador que la cámara puede ventilarse. Medidores para monitorear los parámetros de presión y temperatura de esterilización.</li> <li>Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada. Con válvula de seguridad para evacuar la presión de cámara al sobrepasar un valor prefijado de 34 PSI aprox.</li> <li>El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalario.</li> <li>Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares.</li> <li>Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, ANSI/AAMI ST19-1986. 1986, ANSI/AAMI ST8-1994. 1996, EN 866-3:1993. 1995, CAN/CSA-Z314.7-M91.ó equivalencia plenamente demostrada.</li> </ul>
C	Certificado o autorización de FDA, CE o equivalente plenamente demostrable.  Voltaje: 208/240 VCA ±10%, 60 Hertz, Fases: 1,
Características	Potencia: 4 - 6 KW
Eléctricas	Aislamiento de calefactor : 20 Mohm o mejor Tomacorriente polarizado grado hospitalario.
Características Mecánicas	<ul> <li>Esterilizador para montaje sobre gabinete, de una puerta, con cámara cilíndrica diseñada nominalmente para 50 PSI ó mayor, completamente de acero inoxidable 304 o material de mejor calidad.</li> <li>Con las siguientes características mínimas:</li> <li>Capacidad de cámara: 60 - 75 litros (aprox.)</li> <li>Dimensiones aproximada de la cámara: (380 – 440) mm diámetro x (500-660) mm) largo.</li> <li>Rango de temperatura: 115 °C (240 °F) a 132 °C (270 °F)</li> <li>Rango de presión: 0 a 30 PSI</li> <li>Ciclos de trabajo: Líquidos y materiales</li> <li>Control de tiempo: 0 a 60 minutos (ajustable)</li> <li>Capacidad de tanque reservorio: 4 - 5 litros aprox.</li> <li>El gabinete donde irá montado el autoclave se ajustará perfectamente a éste, será metálico con un entrepaño de dos puertas con espacio suficiente para almacenar material.</li> </ul>
Accesorios incluidos	- Charola de acero inoxidable para colocación de instrumental quirúrgico - Ensamble porta charola, de acero inoxidable.
Condiciones de Instalación	El equipo deberá ser instalado utilizando los componentes y/o montajes requeridos por el fabricante para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos u otros desastres.

ITEN	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
2	60402200	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II	16	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Equipo	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II		
Cámara de seguridad, grado biológico tipo II, Clase 10 definido por el U.S. Fed. 209 y B.S. 5295, para trabajar en preparación de cultivos celt controles microbiológicos, preparaciones de nutrición parenteral y fluic etc., con las siguientes características:  Debe asegurar una alta protección al operador, al medio ambiente y muestra.  El sistema de flujo estéril laminar debe ser horizontal al operador y depresión del 70% y extracción del 30% de aire estéril. Con sistem ventiladores, extracción e impulsión.  Flujo aproximado de aire de 0.2 a 0.6 m³/s.  Velocidad aproximado de aire de 0.2 a 0.6 m³/s.  Velocidad aproximado de impulsión: 0.40 m/s.  Con medidores del flujo de aire.  La cámara debe incluir un primer filtro absoluto HEPA para el flujo que entra en la zona de trabajo y un segundo filtro absoluto HEPA que va al exterior.  Eficiencia de los filtros HEPA mayor a 99.999% y retención de par mayores a 0.3 micras.  Zona de trabajo segmentada, con bandeja recoge líquidos de acero La altura de trabajo debe permitir al usuario trabajar de pie y sentac Debe incluir el gabinete inferior de la cámara.  Iluminación fluorescente con lámparas T8 de bajo consumo sobre la de trabajo, luz de día mayor a 650 lux y nivel de ruido menor a 65 de Rejilla de protección para filtro absoluto.  Con acceso frontal para el cambio de los filtros.  Incluye: Tomacorriente eléctrico hembra polarizado, y lámpara genultravioleta.  El módulo debe contar con un compartimiento que aloje todas las compartimiento debe contar con un tapa con sello hermético.  El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las norm construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ANSI, U ASHRAE—110-95, ASTM, NFPA, Norma ISO14644-1 y 2, EN 1:			
	<ul> <li>El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ANSI, UL, ASHRAE—110-95, ASTM, NFPA, Norma ISO14644-1 y 2, EN 1822, BS 3928, DIN 24184, AFNOR NF X44-013 o similares; EN 1822 HEPA para los filtros.</li> </ul>		
Características	• Voltaje: 120 VAC ±10%		
Eléctricas	• Frecuencia: 60 Hertz		
	• Fases: 1		
	Cable de alimentación eléctrica de aproximadamente 1.8 m de  larga con tama consista macha polarizada arada hagritalaria.		
	largo con toma corriente macho polarizado grado hospitalario.		
	Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 61010-1		

	Ver Planos			
Características Mecánicas	<ul> <li>Mueble: Exterior de acero laminado y frontal de cristal de seguridad con siste bajar la ventana.</li> <li>Superficie en la zona de trabajo en ace 304, según norma AISI.</li> <li>Base integrada al cuerpo del equipo.</li> <li>Dimensiones aproximadas en un rango Altura: 170 – 200 cm</li> <li>Ancho: 120 – 130 cm</li> <li>Profundo: 75 – 90 cm</li> <li>Peso aproximado 150 Kg.</li> </ul>	tema que f	acilite subir y	
Accesorios	Debe suplirse con todos los accesorios no	ecesarios p	oara su puesta e	 en
Incluidos	marcha y normal funcionamiento.		<u>F</u>	
Condiciones de	El Proveedor deberá considerar las pre-in		-	r el
Instalación	equipo (electricidad, vacío, sistema de ex		etc.).	
	Incluye instalación completa de la unidad	d		
Planos de		TT		
Instalación	Cámara de flujo laminar Clase		DI N	
	Hospital	Cantidad	Plano No.	
	Hospital Rosales	1	1	
	Hospital de Maternidad	2	2 y 3	
	Hospital Regional de Santa Ana	1	4	
	Hospital de Sonsonate	1	5	
	Hospital de Metapán	1	6	
	Hospital de Chalchuapa	1	7	
	Hospital de Chalatenango	1	8	
	Hospital de Zacatecoluca	1	9	
	Hospital de Cojutepeque	1	10	
	Hospital de Nueva Guadalupe	1	11	
	Hospital de Ciudad Barrios	1	12	
	Hospital de Nueva Concepción	1	13	
	Hospital de Suchitoto	1	14	
	Hospital de Jiquilisco	1	15	
	Hospital de La Unión	1	16	
	TOTAL	16		

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	60402055	BAÑO ULTRASONICO,PANTALLA DIGITAL	28

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>ESPECIFICACION</b>		
Equipo	(LAVADORA ULTRASÓNICA)	
Descripción	BAÑO ULTRASÓNICO, PANTALLA DIGITAL (LAVADORA ULTRASÓNICA)  Lavadora ultrasónica para remover los residuos biológicos en instrumental quirúrgico y de laboratorio mientras es remojado en un solvente. La limpieza ultrasónica debe ser posterior a la limpieza general y antes de la desinfección química o térmica para evitar que las proteínas del material biológico se coagulen por la aplicación de calor, siendo más difícil su remoción.  El equipo deberá cumplir las siguientes características mínimas:  • Debe realizar las siguientes funciones: lavado ultrasónico, enjuagado (rinse) y secado.  • Sistema de secado por aire caliente preferentemente  • Tanque de acero inoxidable de 100 a 150 litros.  • Utiliza soluciones de limpieza para el lavado.  • Generador ultrasónico preferentemente del tipo modular  • Filtrado de EMI.  • Potencia ultrasónica: preferentemente no mayor de 2500 watts.  • Frecuencia ultrasónica en el rango de: 25 – 40 KHz.  • Con controles de los parámetros y ciclos de lavado en pantalla digital.  El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, IOS, ASTM, AAMI, NEMA, BSI, CSA, ISO, IEC, VDE, DIN, o equivalentes  Certificado o autorización de FDA, CE, ISO 13485 o equivalente.	
Características	Voltaje: 120/240VCA ±10%, Frecuencia: 60 Hertz	
Eléctricas	Fases: 1	
	Tomacorriente polarizado. Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, IEC 60601-2,	
	ANSI/AAMI ES1 o equivalente más reciente.	
	Ver Planos	
Características	De sobremesa o autosoportada, tanque de acero inoxidable, con tapa	
Mecánicas	para evitar salpicaduras y contaminación de vidrio templado y con	
	accionamiento de seguridad. De fácil manejo, para montaje sobre	
	gabinete, o cualquier superficie apropiada, resistente. Con carcasa	
	resistente a la corrosión.	

Accesorios	Canasta metálica para colocar i	nctrumental		
incluidos	•		ios nagasaria	a noro
	Además debe suplirse con todo     Además debe suplirse con todo     Además debe suplirse con todo			s para
G 11 1 1	su puesta en marcha y normal f			•
Condiciones de Instalación	Deberá entregarse con su instalació		con sus cone	xiones
Instalacion	de agua y drenaje, y energía eléctri Se deberán incluir las medidas y co		orrespondien	ntac .
	para reducir la vulnerabilidad por r			
	desastres.	novimientos	sisimeos y ot	.105
Planos de				
Instalación	Baño ultrasónico, pantalla digita	al		
	Hospital	Cantidad	Plano No.	
	Hospital Rosales	1	17	
	Hospital de Maternidad	1	18	
	Hospital Zacamil	1	19	
	Hospital Saldaña	1	20	
	Hospital de Soyapango	1	21	
	Hospital San Bartolo	1	22	
	Hospital San Rafael	1	23	
	Hospital de Chalatenango	1	24	
	Hospital de Nueva Concepción	1	25	
	Hospital Regional de Santa Ana	1	26	
	Hospital de Ahuachapán	1	27	
	Hospital de Sonsonate	1	28	
	Hospital de Metapán	1	29	
	Hospital de Chalchuapa	1	30	
	Hospital de San Vicente	1	31	
	Hospital de Zacatecoluca	1	32	
	Hospital de Cojutepeque	1	33	
	Hospital de Sensuntepeque	1	34	
	Hospital de Suchitoto	1	35	
	Hospital de Ilobásco	1	36	
	Hospital Regional de San Miguel	1	37	
	Hospital de Ciudad Barrios	1	38	
	Hospital de Santiago de María	1	39	
	Hospital de Nueva Guadalupe	1	40	
	Hospital de Santa Rosa de Lima	1	41	
	Hospital de Jiquilisco	1	42	
	Hospital de San Francisco Gotera	1	43	
	Hospital de La Unión	1	44	
	[ [			

28

TOTAL

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	60407015	HORNO DE CONVECCION POR GRAVEDAD	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>ESPECIFICACIONES</b>	
Equipo	HORNO DE CONVECCIÓN POR GRAVEDAD (ESTUFA)
Descripción	<ul> <li>Estufa por el método de calor seco, sin presión, ni humedad para evitar corrosión en instrumentos afilados. La Unidad deberá proveer un calor uniforme en toda la cámara de la estufa para destruir rápidamente bacterias en el instrumental, cristalería y dispositivos químicos.</li> <li>La estufa debe estar diseñada para tener capacidad de "sostenimiento" del calor.</li> <li>El equipo deberá incluir una cámara con compuerta hermética, temporizador automático con posición de sostenimiento de calor, termostato de precisión.</li> <li>La cámara deberá alojar al menos tres bandejas para colocación de instrumental.</li> <li>Para operar a una temperatura entre 50 y 200 grados centígrados</li> <li>Con regulación automática de la temperatura mediante termostato o sistema similar</li> <li>Indicación de la temperatura de la cámara</li> <li>Con tres bandejas y un compartimiento para agujas</li> <li>Control de tiempo graduado para 2 horas con posición de espera</li> <li>Interruptor de encendido apagado.</li> <li>Con luces piloto para el encendido y calentamiento</li> <li>Aislamiento de fibra de vidrio para minimizar pérdidas de calor</li> <li>Volumen de 140 a 150 litros aproximadamente.</li> <li>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</li> <li>Accesorios:</li> <li>Tres bandejas</li> <li>Charola de acero inoxidable para colocación de instrumental quirúrgico</li> </ul>
Características	Voltaje: 240 VAC ±10%. Monofásico
Eléctricas	Frecuencia: 60 Hertz
G	Tomacorriente polarizado
Características Mecánicas	Equipo de montaje sobre mesa, incluir mesa
wiecanicas	Estructura de acero inoxidable.

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	60305600	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y REGULADOR DE TIEMPO, DOS COMPARTIMIENTOS, 100% ACERO INOXIDABLE, 120 VOLTIOS, 60 HZ, ACCESORIOS: DOS BANDEJAS Y SACA BANDEJA.	2

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES			
Equipo	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO, CON TERMOSTATO Y		
	REGULADOR DE TIEMPO, DOS COMPARTIMIENTOS, 100%		
	ACERO INOXIDABLE, 120 VOLTIOS, 60 HZ, ACCESORIOS: DOS		
D	BANDEJAS Y SACA BANDEJA.  Estarilizador de calor saca sin presión ni humadad para evitar		
Descripción	Esterilizador de calor seco, sin presión, ni humedad para evitar corrosión en instrumentos afilados. La Unidad deberá proveer un calor uniforme en toda la cámara para destruir rápidamente bacterias en el instrumental, cristalería y dispositivos químicos.		
	<ul> <li>Debe estar diseñada para tener capacidad de "sostenimiento" del calor.</li> <li>El equipo deberá incluir una cámara con compuerta hermética, temporizador automático con posición de sostenimiento de calor, termostato de precisión.</li> </ul>		
	• La cámara deberá alojar al menos dos bandejas para colocación de instrumental.		
	<ul> <li>Para operar a una temperatura entre 100 y 180 grados centígrados</li> <li>Con regulación automática de la temperatura mediante termostato o sistema similar</li> </ul>		
	<ul> <li>Indicación de la temperatura de la cámara</li> <li>Control de tiempo graduado para 2 horas con posición de espera</li> <li>Interruptor de encendido apagado.</li> <li>Con luces piloto para el encendido y calentamiento</li> <li>Aislamiento de fibra de vidrio para minimizar pérdidas de calor</li> <li>Volumen de 20 a 30 litros aproximadamente.  El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</li> <li>ACCESORIOS:</li> <li>Dos bandeias</li> </ul>		
	Dos bandejas		
	Charola de acero inoxidable para colocación de instrumental quirúrgico		
Características	Voltaje: 120 VAC ±10%. Monofásico		
Eléctricas	Frecuencia: 60 Hertz		
	Tomacorriente polarizado		
Características	Equipo de montaje sobre mesa, incluir mesa		
Mecánicas	Estructura de acero inoxidable.		
	Estructura de acero moxidable.		

# LOTE 2\_AUTOCLAVE 300 A 330 LTS

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1 y 3	60309028	AUTOCLAVE INDUSTRIAL, CAPACIDAD APROX 300 A 330 LITROS, 1 PUERTA.	5

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Equipo	AUTOCLAVE INDUSTRIAL. CAPACIDAD APROX 300 A 330 LITROS, 1 PUERTA.		
Alcance del trabajo	Suministro e instalación de 5 Autoclaves industriales de 1 puerta.		
Lugar de instalación	En la Central de Esterilización y Equipos de:		
	<ul> <li>Hospital de Nueva Concepción (1 Equipo)</li> </ul>		
	Hospital de Ilobasco (1 Equipo)		
	Hospital de San Bartolo (1 Equipo)		
	• Hospital de Sensuntepeque (2 Equipos: Uno Híbrido y Uno		
	Eléctrico)		
Descripción	Para ser empotrado en pared.		
	• La cámara tendrá una capacidad entre 300 a 330 litros		
	aproximadamente.		
	• Doble pared formando la chaqueta, la cual está cubierta		
	exteriormente con material aislante térmico.		
	• Construida en acero inoxidable AISI 316L, rolado en caliente y		
	soldada. De forma paralelepípeda, posición horizontal.		
	De una puerta pivotada con bisagras y de acción manual o de una		
	puerta con desplazamiento vertical accionada neumáticamente.		
	Características de seguridad de la puerta		
	Diseñada con múltiples rayos para soportarla y mantener el sello (solamente si la puerta es de bisagra).		
	• El enganche de la puerta al cuerpo del equipo debe ser visible, para		
	asegurar el cierre de la puerta.		
	Debe existir un mecanismo de seguridad el cual no permitirá el		
	inicio de cualquier ciclo si la puerta no ha sido asegurada		
	correctamente.		
	• La puerta no se podrá abrir cuando exista presión positiva dentro		
	de la cámara, por lo que un mecanismo de bloqueo deberá ser		
	incluido para dicho fin.		
	• El esterilizador será instalado sobre el piso, su cubierta exterior		
	será de acero inoxidable (AISI 304) y de fácil desmontaje.		
	Sobre el vapor requerido por los autoclaves		
	En el caso del Hospital de Sensuntepeque una autoclave utilizará		
	vapor de la caldera del hospital y el otro será una autoclave		

eléctrico.

 Los demás autoclaves serán híbridos, o sea que tendrá su propia caldera eléctrica para generar vapor ya sea incorporada o adicionada al equipo, además de tener la alternativa de utilizar el vapor de la caldera del hospital.

#### Ciclos de esterilización

Que permitan atender diferentes procesos mediante la combinación de parámetros tales como: presión, temperatura, tiempo.

El esterilizador tendrá un selector de ciclos con las siguientes alternativas:

CICLO N° 1

Para la esterilización de materiales textiles, instrumentos embalados mediante bolsas, con capacidad de soportar temperaturas de 134°C.Con periodo de vacío.

• CICLO N° 2

Para la esterilización de material sin embalar (Instrumental), sobre bandejas perforadas y a una temperatura de 134°C.

• CICLO N° 3

Para la esterilización de caucho, goma látex, guantes, sondas y materiales que soportan temperaturas de 121°C. Con periodo de vacío.

CICLO N° 4

Para la esterilización de líquidos abiertos, a una temperatura de 107°C

Prueba Bowie and Dick Prueba de fuga de vacío

#### Elementos de control

El esterilizador será controlado por un microprocesador o PLC provisto de entradas tipo analógico/digital permitiendo realizar las siguientes funciones:

- Selección de programas
- Visualización del estado de la maquina (Programa de verificación)
- Alarma de condiciones inseguras
- Alarma de interrupción de ciclo
- Cambiar condiciones de tiempo de secado en programas prefijados y capacidad de memoria para crear nuevos ciclos.
- Impresión del desarrollo del ciclo.
- Con software en español
- Puerto USB para exportación de datos
- Con indicadores de presión, e indicación de temperatura de la

cámara interna y de esterilización, en presentación en pantalla de LCD o táctil de todos los parámetros. El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalario. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares. Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, ANSI/AAMI ST19-1986. 1986, ANSI/AAMI ST8-1994. 1996, EN 866-3:1993. 1995, CAN/CSA-Z314.7-M91.ó equivalencia plenamente demostrada. Certificado o autorización de FDA, CE o equivalente plenamente demostrable. El equipo a suministrar fabricado con tecnología ahorradora de energía, lo cual deberá ser plenamente documentado. Sistema de recirculación, para bajo consumo de agua. Tuberías en contacto con el vapor de acero inoxidable, el resto de tuberías fabricadas de cobre o material de mejor calidad. Características Energía Eléctrica: eléctricas Control: 120VAC ±10%/ 1 Fase / 60Hz., Calentamiento:  $208/240 \text{ Voltios} \pm 10\% / 3 \text{ fases} / 60 \text{ Hz. con}$ polarización. Ver Planos. Características • La cámara de esterilización será diseñada para una presión de mecánicas operación de 50 psi y probada a una presión de 1.5 veces la presión nominal de operación. • El ofertante deberá indicar el tipo de válvulas a utilizar (electroválvulas o válvulas neumáticas). • La condición de vacío se lograra utilizando una bomba o por medio de un Venturi. • Dispondrá de un filtro tipo HEPA para la admisión de aire al finalizar el periodo de secado • Deberá poseer válvulas de seguridad por sobre presión Accesorios 1 carro de carga y descarga de material, fabricado en acero Requeridos inoxidable (AISI 316), con ruedas de hule de 2" de espesor. 1 canasta para el manejo de materiales fabricada en acero inoxidable (AISI 316) que deberá ajustar correctamente en el esterilizador. Si el esterilizador tiene compuerta con mecanismo de cierre y apertura neumática, deberá incluirse el correspondiente compresor de aire. 1 Regulador de voltaje que proteja el circuito de control contra fluctuaciones de voltaje. Dado que el vapor requerido por las autoclaves podrá ser generado por Equipo Periférico Requerido su propio generador eléctrico, los ofertantes deberán suministrar un EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA, dimensionado para ser

	regenerados cada 10 días.			
	El Proveedor presentará reporte de	los análisis d	el agua y m	nemoria de
	cálculo que justifique su utilización y dimensionamiento.			
Condiciones de	Se anexan planos de los hospitales, en los que se pueden verificar las			
Instalación	instalaciones donde serán montados los equipos, así como los			
	elementos necesarios para cumplin	r con las prese	ntes espec	ificaciones
	técnicas.			
	En la cercanía del lugar de instalac	-		
	- Energía eléctrica trifásica, 2		Hz.	
	- Vapor seco, 100 psi, diáme	tro 3/4"		
	- Agua potable, entre 20 y 60	psi		
	- Retorno de condensado, diá	metro 3/4"		
	REQUERIMIENTOS GENERAI	LES		
	Los equipos existentes a sustituir s	erán retirados	por El Pro	veedor, de
	sus ubicaciones actuales y llevadas	hasta el lugar	que el adn	ninistrador
	del proyecto designe.			
	El equipo deberá ser anclado al	•		nerabilidad
	producida por movimientos sísmic	•		
	El Proveedor deberá realizar lo	-	_	_
	instalaciones mecánicas y eléctrica	s, para termina	ır en la real	lización de
Dl d. I	pruebas de funcionamiento.			
Planos de Instalación	LOTE 2 ITEM 1	1_3		<u> </u>
	Autoclave industrial, capacio aprox. 300 - 330 litros, 1 pue			
	Hospital	Cantidad	Sistema	Plano No.
	Hospital de Nueva Concepc		Hibrido	45
	-	1	Hibrido	46
	Hospital de Ilobasco		+	
	Hospital de San Bartolo	1	Hibrido	47
	Hospital de Sensuntepeque	1	Hibrido	48
		4		
		4		
	LOTE 2 ITEM 3		_	
	Autoclave industrial, capacida	a	T	
	aprox. 300 - 330 litros, 1 puert			
	Hospital	Cantidad	Sistema	Plano No.
	Hospital de Sensuntepeque	1	Eléctrico	49
	1105pital de Bellsuntepeque	1	Licetifes	1 1

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60309029	AUTOCLAVE INDUSTRIAL, CAPACIDAD APROX 300 A 330 LITROS, 2 PUERTAS	4

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Equipo	AUTOCLAVE INDUSTRIAL, CAPACIDAD APROX 300 A 330 LITROS, 2 PUERTAS		
Alcance del trabajo	Suministro e instalación de 4 Autoclave industrial		
Lugar de instalación	En la Central de Esterilización y Equipos de:  • Hospital de Ciudad Barrios (1 Equipo)		
	Hospital de Santa Rosa de Lima (1 Equipo)		
	Hospital de San Francisco Gotera. (1 Equipo)		
	Hospital de La Unión ( 1 Equipo)		
Descripción	Para ser empotrado en pared.		
	• La cámara tendrá una capacidad entre 300 a 330 litros aproximadamente.		
	Doble pared formando la chaqueta, la cual está cubierta exteriormente con material aislante térmico.		
	• Construida en acero inoxidable AISI 316L, rolado en caliente y soldada.		
	De forma paralelepípeda, posición horizontal.		
	De dos puertas pivotada con bisagras y de acción manual o con desplazamiento vertical accionada neumáticamente.		
	Características de seguridad de las puertas Diseñada con múltiples rayos para soportarlas y mantener el sello		
	(solamente si las puertas es de bisagra).		
	El enganche de las puertas al cuerpo del equipo debe ser visible, para asegurar el cierre de las puertas.		
	Debe existir un mecanismo de seguridad el cual no permitirá el inicio de cualquier ciclo si las puertas no han sido aseguradas		
	correctamente.		
	Las puertas no se podrán abrir cuando exista presión positiva dentro		
	de la cámara, por lo que un mecanismo de bloqueo deberá ser incluido		
	para dicho fin.		
	El esterilizador será instalado sobre el piso, su cubierta exterior será de		
	acero inoxidable (AISI 304) y de fácil desmontaje.  Sobre el vapor requerido por los autoclaves		
	Los autoclaves para los Hospitales de Ciudad Barrios, Santa Rosa de Lima, San Francisco Gotera serán híbridos o sea que tendrá su propia caldera eléctrica para generar vapor ya sea incorporada o adicionada al		
	equipo, además de tener la alternativa de utilizar el vapor de la caldera		

del hospital.

El esterilizador del Hospital de La Unión será sólo a Vapor.

#### Ciclos de esterilización

Que permitan atender diferentes procesos mediante la combinación de parámetros tales como: presión, temperatura, tiempo.

El esterilizador tendrá un selector de ciclos con las siguientes alternativas:

#### CICLO N° 1

Para la esterilización de materiales textiles, instrumentos embalados mediante bolsas, con capacidad de soportar temperaturas de 134°C.Con periodo de vacío.

#### • CICLO N° 2

Para la esterilización de material sin embalar (Instrumental), sobre bandejas perforadas y a una temperatura de 134°C.

#### • CICLO N° 3

Para la esterilización de caucho, goma látex, guantes, sondas y materiales que soportan temperaturas de 121°C. Con periodo de vacío.

#### • CICLO N° 4

Para la esterilización de líquidos abiertos, a una temperatura de 107°C

Prueba Bowie and Dick

Prueba de fuga de vacío

#### Elementos de control

El esterilizador será controlado por un microprocesador o PLC provisto de entradas tipo analógico/digital permitiendo realizar las siguientes funciones:

- o Selección de programas
- O Visualización del estado de la maquina (Programa de verificación)
- Alarma de condiciones inseguras
- Alarma de interrupción de ciclo
- o Cambiar condiciones de tiempo de secado en programas prefijados y capacidad de memoria para crear nuevos ciclos.
- o Impresión del desarrollo del ciclo.
- o Con software en español
- o Puerto USB para exportación de datos
- Con indicadores de presión, e indicación de temperatura de la cámara interna y de esterilización, en presentación en pantalla de LCD o táctil de todos los parámetros.

El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalario.

Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de

construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares.  Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, ANSI/AAMI ST19-1986. 1986, ANSI/AAMI ST8-1994. 1996, EN 866-3:1993. 1995, CAN/CSA-Z314.7-M91.ó equivalencia plenamente demostrada.  Certificado o autorización de FDA, CE o equivalente plenamente demostrable.  El equipo a suministrar fabricado con tecnología ahorradora de Energía, lo cual deberá ser plenamente documentado.  Sistema de recirculación, para bajo consumo de agua.  Tuberías en contacto con el vapor deberán ser de Cobre ó de aleación o material de mejor calidad.  Energía Eléctrica:  Control: 120VCA ±10%, 1 Fase, 60Hz.,
• Calentamiento: 208 VCA ±10%, 3 fases, 60 Hz. con polarización.
Ver Planos.
• La cámara de esterilización será diseñada para una presión de
operación de 50 psi y probada a una presión de 1.5 veces la presión
nominal de operación.
El ofertante deberá indicar el tipo de válvulas a utilizar
(electroválvulas o válvulas neumáticas).
• La condición de vacío se logrará utilizando una bomba o por medio
de un Venturi.
Dispondrá de un filtro tipo HEPA para la admisión de aire al
finalizar el periodo de secado
Deberá poseer válvulas de seguridad por sobre presión
• 1 carro de carga y 1 de descarga de material, fabricado en acero
inoxidable (AISI 316), con ruedas de hule
• 1 canasta para el manejo de materiales fabricada en acero
inoxidable (AISI 316) que deberá ajustar correctamente en el
esterilizador.
Si el esterilizador tiene compuerta con mecanismo de cierre y
apertura neumática, deberá incluirse el correspondiente compresor de aire.
• 1 Regulador de voltaje que proteja el circuito de control contra fluctuaciones de voltaje.
Dado que el vapor requerido por las autoclaves podrá ser generado por
su propio generador eléctrico, los ofertantes deberán suministrar un
EQUIPO DESMINERALIZADOR DE AGUA ya sea por
Intercambio Iónico ó por Ósmosis Inversa, dimensionado para ser
regenerados cada 10 días.
El Proveedor presentara reporte de los análisis del agua y memoria de
cálculo que justifique su utilización y dimensionamiento.
Se anexan planos de los hospitales, en los que se pueden verificar las
instalaciones donde serán montados los equipos, así como los

elementos necesarios para cumplir con las presentes especificaciones técnicas.

En la cercanía del lugar de instalación se dispondrá de:

- Energía eléctrica trifásica, 208V, 60Hz.
- Vapor seco, 100 psi, diámetro 3/4"
- Agua potable, entre 20 y 60 psi
- Retorno de condensado, diámetro 3/4"

Para todos los equipo deberá considerarse:

- Construcción de barrera térmica en Acero Inoxidable, con al menos 2 puertas de acceso según plano para mantenimiento de los equipos
- Instalación de extractor de aire caliente, calculado para realizar al menos 10 cambios por hora y deberá considerarse su correspondiente ducto de extracción de aire caliente hasta el exterior del edificio
- Construcción de caseta de resguardo de generador de vapor y suavizador de agua, la caseta será sistema mixto a media altura continuando con malla ciclón hasta una altura de 2.50 mts., techo de lámina de fibrocemento y piso encementado.
- Se deberá suministrar tubería de agua y drenaje para la caseta de resguardo del generador de vapor.

#### REQUERIMIENTOS GENERALES

Los equipos existentes a sustituir serán retirados por El Proveedor de su ubicación actual y llevados hasta el lugar que el Administrador del proyecto designe.

El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.

El Proveedor deberá realizar los montajes de los equipos, sus instalaciones mecánicas y eléctricas, para terminar en la realización de pruebas de funcionamiento.

## Planos de Instalación

#### LOTE 2 ITEM 2

Autoclave industrial, capacidad aprox. 300 - 330 litros, 2 puertas.			
Hospital	Cantidad	Sistema	Plano No.
Hospital de Santa Rosa de Lima	1	Hibrido	50
Hospital de Ciudad Barrios	1	Hibrido	51
Hospital de San Francisco Gotera	1	Hibrido	52
Hospital de La Union	1	Hibrido	53
	4		

# LOTE 3\_AUTOCLAVE 450 A 550 LTS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60309032	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD APROX ENTRE 450 Y 550 LITROS, 1 PUERTA	1

<b>ESPECIFICACIONE</b>	S TECNICAS
Equipo	AUTOCLAVE INDUSTRIAL, CAPACIDAD APROX. ENTRE 450 Y 550 LITROS, 1 PUERTA
Alcance de trabajo	Suministro e instalación de 1 Autoclave Industrial de 1 puerta
Lugar de instalación	En la Central de Esterilización y Equipos de:
	Hospital Zacamil (1 Equipo)
Lugar de instalación  Descripción	En la Central de Esterilización y Equipos de:  Hospital Zacamil (1 Equipo)  CARACTERÍSTICAS GENERALES:  La cámara tendrá una capacidad entre 450 y 550 litros aproximadamente.  Doble pared formando la chaqueta, la cual está cubierta exteriormente con material aislante térmico.  Construida en acero inoxidable AISI 316L, rolado en caliente y soldada. De forma rectangular paralelepípeda, posición horizontal. Con aristas redondeadas.  De una puerta pivotada con bisagras y de acción manual o de una puerta con desplazamiento vertical accionada neumáticamente.  El autoclave será de tipo gabinete.  Características de seguridad de las puertas.  Debe existir un mecanismo de seguridad el cual no permitirá el inicio de cualquier ciclo si la puerta no ha sido asegurada correctamente.  La puerta no se podrá abrir cuando exista presión positiva dentro de la cámara, por lo que un mecanismo de bloqueo deberá ser incluido para dicho fin.  La cámara, chaqueta y puerta deberán ser de acero inoxidable AISI 316L  Sobre el vapor requerido por el autoclave  El vapor requerido por el autoclave  El vapor requerido por el autoclave  El vapor requerido por el autoclave será suministrado por un generador de vapor eléctrico, incorporado o agregado al autoclave.  Ciclos de esterilización  Que permitan atender diferentes procesos mediante la combinación de parámetros tales como: presión, temperatura, tiempo.  El esterilizador tendrá un selector de ciclos con las siguientes alternativas:  CICLO N° 1  Para la esterilización de materiales textiles, instrumentos embalados mediante bolsas, con temperaturas de 134°C, con periodo de vacío.  CICLO N° 3  Para la esterilización de material sin embalar (Instrumental y cristalería), sobre bandejas perforadas, con temperatura de 134°C.  CICLO N° 3  Para la esterilización de material sensible al calor, caucho y plástico a una temperatura de 121°C, con periodo de vacío.
	<ul> <li>CICLO Nº 4</li> <li>Para la esterilización de líquidos abiertos, a una temperatura de 107°C</li> <li>Además</li> </ul>
	O Prueba Bowie & Dick O Prueba de fugas de vacío  Elementos de control
	El esterilizador será controlado por un microprocesador o PLC provisto de entradas tipo analógico/digital permitiendo realizar las siguientes funciones:

- Selección de programas
- Visualización del estado de la maquina (Programa de verificación)
- Cambiar condiciones de tiempo de secado en programas prefijados.
- Capacidad de memoria para crear nuevos ciclos.
- Software en español
- Puerto USB para exportación de datos
- Con indicadores de presión, e indicación de temperatura de la cámara interna y de esterilización, en presentación en pantalla de LCD o táctil de todos los parámetros.
- Alarmas:
  - Alarma de condiciones inseguras
  - Alarma de interrupción de ciclo
  - o Puerta no cerrada apropiadamente
  - Otras alarmas (indicar)

El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalario.

Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares.

Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, ANSI/AAMI ST19-1986. ANSI/AAMI ST8-1994. 1996, EN 866-3:1993. 1995, CAN/CSA-Z314.7-M91.óequivalencia plenamente demostrada.

Certificado o autorización de FDA o CE o equivalente plenamente demostrable.

El equipo a suministrar fabricado con tecnología ahorradora de energía, lo cual deberá ser plenamente documentado.

Sistema de recirculación, para bajo consumo de agua.

Tuberías en contacto con el vapor de acero inoxidable, el resto de tuberías fabricadas de cobre o material de mejor calidad.

#### Características Eléctricas

- Control: 120 VCA ±10%, monofásico, 60 Hz.
- Generador de vapor: 208/240 VCA ±10%, 3 fases / 60 Hz. con polarización
- Ver Plano

#### Características Mecánicas

-La cámara de esterilización será diseñada para una presión de operación de 50 PSI y probada a una presión de 1.5 veces la presión nominal de operación. -El ofertante deberá indicar el tipo de válvulas a utilizar, preferiblemente las

válvulas y la tubería deberán ser de acero inoxidable. -La condición de vacío se logrará utilizando una bomba de alta eficiencia o

por sistema Venturi.
-Dispondrá de un filtro tipo HEPA para la admisión de aire al finalizar el

periodo de secado -Deberá poseer válvula de seguridad por sobre presión.

Dimensiones externas aproximadas:

Altura 195.5 cm,

Ancho máximo permitido 95 cm

Profundidad: 156 cm.

Accesorios Requeridos	Accesorios generales requerido	Accesorios generales requeridos:			
	<ul><li>316), con ruedas de hule.</li><li>1 canasta para el manejo de ma</li><li>316) que deberá ajustar correctar</li></ul>	1 canasta para el manejo de materiales, fabricada en acero inoxidable (AIS) 116) que deberá ajustar correctamente en el esterilizador. 1 Regulador de voltaje que proteja el circuito de control contra fluctuaciones			AISI
Equipos Periféricos Requeridos	Dado que el autoclave utilizara el vapor producido por su propio generador eléctrico, se hace necesario el suministro e instalación de un suavizador de agua que alimente al generador eléctrico que acompaña al autoclave, éste equipo será dimensionado para ser regenerados cada 10 días.  El Proveedor presentará reporte de los análisis del agua y memoria de cálculo que justifique su dimensionamiento.  Si el esterilizador tiene compuertas con mecanismo de cierre y apertura neumática, deberá incluirse el correspondiente compresor de aire.			r de éste culo	
Condiciones de Instalación	puede valorar las instalacio como los elementos nec especificaciones técnicas.  • En el lugar a instalar el equip o Energía eléctrica trif o Línea devapor seco,  • Para el ingreso del equipo a de una pared de 2.49 M. de la composition del composition de la composition del composition de la compositi	Se anexan planos del hospital donde se requiere el equipo, en el que se puede valorar las instalaciones donde serán montados los equipos, así como los elementos necesarios para cumplir con las presentes especificaciones técnicas.  En el lugar a instalar el equipo se dispondrá de:  o Energía eléctrica trifásica, 208VCA ±10%, 60Hz.  o Línea devapor seco, 100 psi  Para el ingreso del equipo a suministrar se hace necesario la demolición de una pared de 2.49 M. de largo por 1.77 M. de alto y su reconstrucción al finalizar la instalación del equipo.			
Planos de Instalación	Autoclave industrial capac	Autoclave industrial capacidad aprox. 450 - 550 litros, 1			
	puerta. Hospital	Cantidad	Sistema	Plano No.	1
	Hospital	Cannuau	Bistellia	1 1ano 110.	

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D
2	60309033	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450 Y 550 LITROS, 2 PUERTAS	4

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Equipo	AUTOCLAVE INDUSTRIAL, CAPACIDAD ENTRE 450 Y 550		
	LITROS, 2 PUERTAS		
Alcance de trabajo	Suministro e instalación de 4 Autoclaves Industriales		
Lugar de instalación	En la Central de Esterilización y Equipos de:		
	<ul> <li>Hospital de Chalchuapa (1 Equipo)</li> </ul>		
	<ul> <li>Hospital de Ahuachapán (2 Equipos)</li> </ul>		
	Hospital de Cojutepeque (1 equipo)		
Descripción	CARACTERÍSTICAS GENERALES:		
	• La cámara tendrá una capacidad entre 450 y 550 litros		
	aproximadamente.		
	Doble pared formando la chaqueta, la cual está cubierta		
	exteriormente con material aislante térmico.		
	Construida en acero inoxidable AISI 316L, rolado en caliente y		
	soldada.		
	De forma rectangular paralelepípeda, posición horizontal.		
	Con aristas redondeadas.		
	De dos puertas pivotadas con bisagras y de acción manual o de		
	dos puertas con desplazamiento vertical accionada		
	neumáticamente.		
	Para ser instalado empotrado en una barrera sanitaria.		
	-		
	Características de seguridad de las puertas.		
	Debe existir un mecanismo de seguridad el cual no permitirá el inicio		
	de cualquier ciclo si las puertas no ha sido aseguradas correctamente.		
	Las puertas no se podrán abrir cuando exista presión positiva dentro		
	de la cámara, por lo que un mecanismo de bloqueo deberá ser incluido		
	para dicho fin.		
	La cámara, chaqueta y puerta deberán ser de acero inoxidable AISI		
	316L		
	Sobre el vapor requerido por el autoclave		
	El vapor requerido por el autoclave será suministrado de dos maneras		
	alternativas (Sistema Hibrido), ya sea por la caldera del hospital o por		
	un generador de vapor eléctrico incorporado o agregado al autoclave.		
	Ciclos de esterilización		
	Que permitan atender diferentes procesos mediante la combinación de		
	parámetros tales como: presión, temperatura, tiempo.		
	El esterilizador tendrá un selector de ciclos con las siguientes		
	alternativas:		

#### CICLO N° 1

Para la esterilización de materiales textiles, instrumentos embalados mediante bolsas, con temperaturas de 134°C, con periodo de vacío.

#### • CICLO 2

Para la esterilización de material sin embalar (Instrumental y cristalería), sobre bandejas perforadas, con temperatura de 134°C.

#### CICLO N° 3

Para la esterilización de material sensible al calor, caucho y plástico a una temperatura de 121°C, con periodo de vacío.

#### CICLO N° 4

Para la esterilización de líquidos abiertos, a una temperatura de 107°C Además:

- Prueba Bowie & Dick
- Prueba de fugas de vacio

#### Elementos de control

El esterilizador será controlado por un microprocesador o PLC provisto de entradas tipo analógico/digital permitiendo realizar las siguientes funciones:

- Selección de programas
- Visualización del estado de la maquina (Programa de verificación)
- Cambiar condiciones de tiempo de secado en programas prefijados.
- Capacidad de memoria para crear nuevos ciclos.
- Software en español
- Puerto USB para exportación de datos
- Con indicadores de presión, e indicación de temperatura de la cámara interna y de esterilización, en presentación en pantalla de LCD o táctil de todos los parámetros.

#### Alarmas:

- Alarma de condiciones inseguras
- Alarma de interrupción de ciclo
- Puerta no cerrada apropiadamente
- Otras alarmas (indicar)

Panel de control trasero ( lado de descarga)

Con los siguientes componentes:

- Pantalla LCD con indicadores de status
- Botón de paro

El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas

de seguridad y estándares para servicio hospitalario. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares. Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, ANSI/AAMI ST19-1986. ANSI/AAMI ST8-1994. 1996, EN 866-3:1993. 1995, CAN/CSA-Z314.7-M91. o equivalencia plenamente demostrada. Certificado o autorización de FDA o CE o equivalente plenamente demostrable. El equipo a suministrar fabricado con tecnología ahorradora de energía, lo cual deberá ser plenamente documentado. Sistema de recirculación, para bajo consumo de agua. Tuberías en contacto con el vapor de acero inoxidable, el resto de tuberías fabricadas de cobre o material de mejor calidad. Características Energía Eléctrica: Eléctricas Control: 120 VCA ±10%, monofásico, 60 Hz. Generador de vapor: 208/240VCA ±10% / 3 fases / 60 Hz. con polarización Ver Planos Características -La cámara de esterilización será diseñada para una presión de operación de 50 PSI y probada a una presión de 1.5 veces la presión Mecánicas nominal de operación. -El ofertante deberá indicar el tipo de válvulas a utilizar, preferiblemente las válvulas y la tubería deberán ser de acero inoxidable. -La condición de vacío se lograra utilizando una bomba de alta eficiencia o por sistema Venturi. -Dispondrá de un filtro tipo HEPA para la admisión de aire al finalizar el periodo de secado -Deberá poseer válvula de seguridad por sobre presión. Dimensiones externas aproximadas: Altura 195.5 cm, Ancho máximo permitido 95 cm Profundidad: 156 cm. Accesorios Accesorios generales requeridos: Requeridos -1 carro de carga y 1 carro de descarga de material, fabricado en acero inoxidable (AISI 316), con ruedas de hule. -1 canasta para el manejo de materiales, fabricada en acero inoxidable (AISI 316) que deberá ajustar correctamente en el esterilizador. -1 Regulador de voltaje que proteja el circuito de control contra fluctuaciones de voltaje.

## Equipos Periféricos Requeridos

Dado que los autoclaves serán sistemas híbridos o sea que utilizara alternativamente tanto vapor de la caldera del hospital como el vapor producido por su propio generador eléctrico, se hace necesario el suministro e instalación de un suavizador de agua que alimente al generador eléctrico que acompaña al autoclave. Este equipo será dimensionado para ser regenerados cada 10 días.

El Proveedor presentará reporte de los análisis del agua y memoria de cálculo que justifique su dimensionamiento.

Si el esterilizador tiene compuertas con mecanismo de cierre y apertura neumática, deberá incluirse el correspondiente compresor de aire.

#### Condiciones de Instalación

Se anexan planos de los hospitales donde se requieren los equipos, en el que se puede valorar las instalaciones donde serán montados los equipos, así como los elementos necesarios para cumplir con las presentes especificaciones técnicas.

#### En la cercanía del lugar de instalación se dispondrá de: Para el Hospital de Chalchuapa:

- Energía eléctrica trifásica, 208 v, 60Hz.
- Línea deVapor seco, 100 psi

# Se hace necesario realizar las siguientes acciones para la instalación de los equipos:

Se proyecta instalar el equipo a suministrar empotrado en barrera sanitaria entre el área limpia y el área estéril, para la cual se deberá de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Abrir un hueco en pared sanitaria que divide el área limpia con la estéril, para empotrar el equipo.

Desinstalar puerta y reubicarla, teniendo en cuenta todos los por menores estructurales, moviéndola 30 cm hacía la mesa de trabajo fija, cómo se muestra en plano.

Reubicación de cajas térmicas de equipos existentes en el área donde será instalado el equipo.

Construcción de barrera térmica de tabla roca, con 3 puertas de acceso para mantenimiento de los equipos, según detalle mostrado en plano.

Suministro e instalación de extractor de aire para evacuar el aire caliente contenido en la barrera térmica. Deberá considerarse un ducto de extracción vertical hacia el exterior del edificio. Dicho extractor deberá ser dimensionado considerando al menos 10 cambios de aire por hora y deberá considerarse su correspondiente ducto de extracción de aire caliente hasta el exterior del edificio.

La ruta de acceso recomendada para el ingreso del equipo a suministrar, es a través de patio interno colindante con la Central de Esterilización; haciéndose necesario abrir boquete de 2 m en la pared, la cual deberá de ser reconstruida.

Así también El Proveedor realizará el montaje e instalación mecánica y eléctrica del autoclave a suministrar, finalizando en la realización de pruebas de funcionamiento.

El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.

Construcción de una caseta de resguardo del generador de vapor y su suavizador de agua, ubicado según detalle en plano. En caso de que el generador sea incorporado al equipo, la caseta de resguardo será de menores dimensiones ya que sólo servirá para el resguardo del suavizador de agua.

### Para el Hospital de Ahuachapán:

En el lugar a instalar el equipo se dispondrá de:

- Energía eléctrica trifásica, 208 v, 60Hz.
- Línea de Vapor seco, 100 psi
- Línea de drenaje, diámetro <sup>3</sup>/<sub>4</sub>"
- A 15m del lugar de instalación, se dispone de una línea de agua potable

Se hace necesario construir una pared liviana de tabla roca a 1m de distancia del vértice "A" (ver plano) dentro de la UCI con una longitud de 4.22 Mts.

Construir una pared liviana de tabla roca paralelamente a pared divisora entre UCI y Arsenal, formando un pasillo de 1.20 m de ancho con una longitud de 8.31 Mts, que conducirá desde el área estéril hacia Quirófanos

Abrir boquetes en pared sistema mixto que divide el área estéril del área limpia. Para empotrar equipos a suministrar.

El generador y su respectivo suavizador serán instalados en cuarto adyacente, que actualmente alberga un autoclave a vapor.

Construcción de barrera térmica de tabla roca, con 3 puertas de acceso para mantenimiento de los equipos, según detalle mostrado en plano.

Suministro e instalación de extractor de aire para evacuar el aire caliente contenido en la barrera térmica. Deberá considerarse un ducto de extracción vertical hacia el exterior del edificio. Dicho extractor deberá ser dimensionado considerando al menos 10 cambios de aire por hora.

Así también El Proveedor realizará el montaje e instalación mecánica y eléctrica finalizando en la realización de pruebas de funcionamiento del equipo a suministrar.

El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.

Para ingresar los equipos tendrán que demoler pared y desinstalar ventanal de celosía de vidrio, adyacente a zona verde, de una longitud aproximada de 2.16m y una altura 2.50m.

Para el ingreso del equipo a suministrar se hace necesario la demolición de una pared de 2.49 M. de largo por 1.77 M. de alto y su respectiva reconstrucción al finalizar la instalación del equipo

#### Para el Hospital de Cojutepeque:

En el lugar a instalar el equipo se dispondrá de:

- Línea devapor seco, 100 psi
- Línea de agua potable
- Línea de drenaje

Se hace necesario el desmontaje por parte del proveedor del transfer de material existente entre el área de preparación de materiales y el área estéril luego de finalizada la instalación del equipo se prolongara la barrera sanitaria existente.

Así también El Proveedor deberá desmontar ventanilla donde se recibe el material sucio para la ruta de acceso del equipo a suministrar y posteriormente deberá reconstruirse.

#### Planos de Instalación

Autoclave industrial capacidad aprox. 450 - 550 litros, 2 puertas.			
Hospital	Cantidad	Sistema	Plano No.
Hospital de Chalchuapa	1	Hibrido	55
Hospital de Ahuachapán	2	Hibrido	56
Hospital de Cojutepeque	1	Hibrido	57
	4		

# LOTE 4\_AUTOCLAVE 800 A 900 LTS

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60309040	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD APROX 800 - 900 LITROS, 2 PUERTAS	5

	800 - 900 LITROS, 2 PUERTAS			
<b>ESPECIFICACIONE</b>	S TECNICAS			
Equipo	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD APROX 800 - 900 LITROS, 2 PUERTAS			
Alcance del trabajo	Suministro e instalación de 5 Autoclaves Industriales de dos puertas			
Lugar de Instalación	En la Central de Esterilización y Equipos de los siguientes establecimientos:			
	<ul> <li>Hospital de Santa Ana (dos equipos)</li> </ul>			
	<ul> <li>Hospital de Sonsonate (un equipo)</li> </ul>			
	Hospital Rosales (dos equipos)			
Descripción	<ul> <li>Para ser instalados en una barrera sanitaria.</li> </ul>			
	• La cámara tendrá una capacidad entre 800 y 900 litros (28 y 30 pies cúbicos).			
	<ul> <li>Doble pared formando la chaqueta, la cual está cubierta exteriormente con material aislante térmico.</li> </ul>			
	<ul> <li>Construida en acero inoxidable AISI 316L, rolado en caliente y soldada. De forma paralelepípedo, posición horizontal, de dos puerta pivotada con bisagras y de acción manual o de dos puertas de desplazamiento vertical accionada neumáticamente.</li> </ul>			
	CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE LAS PUERTAS:			
	<ul> <li>Diseñada con múltiples rayos para soportarlas y mantener el sello</li> </ul>			
	(solamente si las puertas son de bisagra).			
	<ul> <li>Debe existir un mecanismo de seguridad el cual no permitirá el inicio de cualquier ciclo si las puertas no han sido aseguradas correctamente.</li> </ul>			
	• Las puertas no se podrán abrir cuando exista presión positiva dentro de la cámara, por lo que un mecanismo de bloqueo deberá ser incluido para dicho fin.			
	• El esterilizador será instalado en pared entre el área estéril y el área limpia, sobre el piso, sus paneles de cubierta serán de acercinoxidable (AISI 304) y de fácil desmontaje.			
	Sobre el vapor requerido por los autoclaves			
	El vapor será suministrado de dos maneras alternativas (Sistema Hibrido), ya sea por la caldera del hospital o por un generador eléctrico incorporado o agregado a cada autoclave.			
	CICLOS DE ESTERILIZACIÓN			
	Que permitan atender diferentes procesos mediante la combinación de			

parámetros tales como: presión, temperatura y tiempo.

El esterilizador tendrá un selector de ciclos con las siguientes alternativas:

#### CICLO N° 1

Para la esterilización de materiales textiles, instrumentos embalados mediante bolsas, con temperaturas de 134°C.Con periodo de vacío.

#### CICLO N° 2

Para la esterilización de material sin embalar (Instrumental), sobre bandejas perforadas y a una temperatura de 134°C.

#### • CICLO N° 3

Para la esterilización de caucho, goma látex, guantes, sondas y materiales que soportan temperaturas de 121°C. Con periodo de vacío

#### • CICLO N° 4

Para la esterilización de líquidos abiertos, a una temperatura de 107°C Además:

Prueba Bowie and Dick

Prueba de fuga de vacío

Elementos de control

El esterilizador será controlado por un microprocesador o por PLC provisto de entradas tipo analógico/digital permitiendo realizar las siguientes funciones:

- Selección de programas
- Visualización del estado de la máquina (Programa de verificación)
- Alarma de condiciones inseguras
- Alarma de interrupción de ciclos
- Cambiar condiciones de tiempo de secado en programas prefijados y capacidad de memoria para crear nuevos ciclos.
- Impresión del desarrollo del ciclo.
- Con Software en español
- Puerto USB para exportación de datos
- Panel de control frontal (lado de carga)
- Con los siguientes componentes:
- Panel de control con pantalla sensible al tacto a color, de tamaño mínimo de 8 pulgadas. En esta pantalla deberá indicarse de manera gráfica y numérica la condición de trabajo del equipo. Así como la información correspondiente al ciclo de esterilización que se encuentre realizando.
- Con indicadores de presión, e indicación de temperatura de la cámara interna y de esterilización, en presentación en pantalla de LCD o táctil de todos los parámetros.
- Impresor
- Paro de seguridad
- Panel de control trasero ( lado de descarga)
- Con los siguientes componentes:
  - o Pantalla LCD con indicadores de status

### Botón de paro El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalario. Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares. Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002. ISO13485, ISO13488, ANSI/AAMI ST19-1986. ANSI/AAMI ST8-1994. 1996, EN 866-3:1993. 1995, CAN/CSA-Z314.7-M91 o equivalencia plenamente demostrada. Certificado o autorización de FDA, CE o equivalente plenamente demostrable. • El equipo a suministrar fabricado con tecnología ahorradora de energía, lo cual deberá ser plenamente documentado. Sistema de recirculación, para bajo consumo de agua. Tuberías en contacto con el vapor de acero inoxidable, el resto de tuberías fabricadas de cobre o material de mejor calidad. Características Energía Eléctrica: Eléctricas Control 120 VCA ±10% nominales/ 1 Fase / 60 Hz. Calentamiento: 208 - 240 VCA $\pm 10\%$ / 3 fases / 60 Hz. con polarización. Ver Planos Características La cámara de esterilización será diseñada para una presión de operación de 50 PSI y probada a una presión de 1.5 veces la presión Mecánicas nominal de operación. -El ofertante deberá indicar el tipo de válvulas a utilizar (electroválvulas o válvulas neumáticas) - La condición de vacío se logrará utilizando una bomba o por medio de un Venturi. - Dispondrá de un filtro tipo HEPA para la admisión de aire al finalizar el periodo de secado - Deberá poseer válvula de seguridad por sobre presión. 1 carro de carga y 1 de descarga de material, fabricado en acero Accesorios inoxidable (AISI 316), con ruedas de hule. Requeridos - 1 canasta para el manejo de materiales fabricada en acero inoxidable (AISI 316) que deberá ajustar correctamente en el esterilizador. - 1 Regulador de voltaje que proteja el circuito de control contra fluctuaciones de voltaje. Dado que los autoclaves serán sistemas híbridos o sea que utilizaran Equipos Periféricos Requeridos alternativamente tanto vapor de la caldera del hospital como el vapor producido por su propio generador eléctrico, se hace necesario el suministro e instalación de un suavizador de agua que alimente al generador eléctrico que acompaña al autoclave. Este equipo será

dimensionado para ser regenerados cada 10 días.

El Proveedor presentará reporte de los análisis del agua y memoria de cálculo que justifique su dimensionamiento.

Si el esterilizador tiene compuerta con mecanismo de cierre y apertura neumática, deberá incluirse el correspondiente compresor de aire.

### Condiciones de Instalación

Se anexan planos de cada hospital donde se requieren los equipos, en los que se pueden verificar las instalaciones donde serán montados los equipos, así como los elementos necesarios para cumplir con las presentes especificaciones técnicas.

#### En el Hospital de Santa Ana,

- A 6m del lugar proyectado para la instalación de los equipos, se encuentra una línea de distribución de vapor.
- En el plano correspondiente, se detalla ubicación espacial de los equipos, junto con sus respectivos generadores de vapor. Existe línea de agua y drenaje en las inmediaciones de la zona donde se proyecta instalar los equipos.
- En las inmediaciones del lugar (a 15 m aproximadamente) se encuentra un Tablero Eléctrico Principal a 208 V, 3 fases, 60 Hz.
- Deberá de ser construida una barrera térmica de tabla-roca, con tres puertas de acceso para mantenimiento de los equipos.
- Se deberá de suministrar un extractor de aire caliente en el área delimitada por la barrera térmica a construirse. Dicho extractor deberá ser dimensionado considerando al menos 10 cambios de aire por hora y deberá considerarse su correspondiente ducto de extracción de aire caliente hasta el exterior del edificio

#### En el Hospital de Sonsonate

En el plano correspondiente se puede observar:

- Ubicación del equipo a sustituir.
- Ubicación propuesta para construcción de caseta de resguardo de generador de vapor y suavizador de agua, la caseta será sistema mixto a media altura continuando con malla ciclón hasta una altura de 2.50 mts. techo de lámina de fibrocemento y piso encementado.
- Ubicación de tablero de energía eléctrica donde conectar los equipos a instalarse (208 V, 3 Fases).
- Se deberá suministrar tubería de agua y drenaje para la caseta de resguardo del generador de vapor.
- Se deberá incluir por El Proveedor desinstalación de equipo existente, a sustituir y traslado a parqueo interno del costado poniente del hospital.
- Será necesario demolición de pared en zona estéril para el desalojo del equipo a sustituir e introducción del equipo a suministrar; dicha pared deberá de ser reconstruida al finalizar la instalación.

- Deberá de ser construida una barrera térmica con módulos desmontables de acero inoxidable.
- Se deberá de suministrar un extractor de aire caliente en el área delimitada por la barrera térmica a construirse. Dicho extractor deberá ser dimensionado considerando al menos 10 cambios de aire por hora y deberá considerarse su correspondiente ducto de extracción de aire caliente hasta el exterior del edificio.

#### En el Hospital Rosales

En el plano correspondiente se puede observar:

- Ubicación de los equipos a suministrar.
- Ubicación propuesta para construcción de caseta de resguardo de generador de vapor y suavizador de agua, La caseta deberá ser de sistema mixto a media altura continuando con malla ciclón hasta una altura de 2.50 mts. techo de lámina de fibrocemento y piso encementado.
- La Energía eléctrica para alimentar los autoclaves (208 V, 3 Fases, 60 Hz) se deberá tomar desde la subestación a una distancia aproximada de 200 Mts. Considerar el suministro de un subtablero eléctrico para los equipos a suministrar
- Se deberá suministrar tubería de vapor, agua y drenaje para la caseta de resguardo del generador de vapor.
- Será necesario demolición de pared de 4.37 metros en área de trabajo de la central de esterilización para el acceso del equipo a suministrar; dicha pared deberá de ser reconstruida al finalizar la instalación.
- Deberá de ser construida una barrera térmica de tabla roca con tres puertas de acceso para mantenimiento de los equipos a suministrar.
- Se deberá de suministrar un extractor de aire caliente en el área delimitada por la barrera térmica a construirse. Dicho extractor deberá ser dimensionado considerando al menos 10 cambios de aire por hora y deberá considerarse su correspondiente ducto de extracción de aire caliente hasta el exterior del edificio.
- En las cercanías del lugar de instalación de los autoclaves existe línea de vapor y drenaje.

#### REOUERIMIENTOS GENERALES

- El Proveedor construirá la base de concreto armado de acuerdo con el diseño del fabricante.
- El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.
- El Proveedor deberá realizar el montaje de los equipos, su instalación mecánica, eléctrica y realizar pruebas de funcionamiento.

# Planos de Instalación

Autoclave industrial capacidad aprox. 800 - 900 litros, 2 puertas.				
Hospital	C	Cantidad	Sistema	Plano No.
Hospital de Santa Ana		2	Hibrido	58
Hospital de Sonsonate		1	Hibrido	59
Hospital Rosales		2	Hibrido	60
		5		

# LOTE 5 AUTOCLAVE 600 A 700 LTS.

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1, 2 Y 3	60309037	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD APROX 600 - 700 LITROS, 2 PUERTAS	4

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Equipo	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD APROX 600 - 700 LITROS, 2 PUERTAS		
Alcance de trabajo	Suministro e instalación de 4 Autoclaves Industriales de dos puertas.		
Lugar de instalación	En la Central de Esterilización y Equipos de:		
	1 en el Hospital de Chalatenango		
	1 en el Hospital Rosales (edificio de especialidades)		
	2 en el Hospital de Maternidad (Nivel 3)		
Descripción	Características generales:		
	Para ser instalado en una barrera sanitaria. La cámara tendrá una capacidad entre 600 y 700 litros. Doble pared formando la chaqueta, la cual está cubierta exteriormente con material aislante térmico. Construida en acero inoxidable AISI 316L, rolado en caliente y soldada. De forma rectangular paralelepípeda, posición horizontal. Con aristas redondeadas.  De dos puertas, pivoteadas con bisagras y de acción manual o de dos puertas de desplazamiento vertical accionada neumáticamente.  Características de seguridad de las puertas.  Debe existir un mecanismo de seguridad el cual no permitirá el inicio de cualquier ciclo si las puertas no han sido aseguradas correctamente. Las puertas no se podrán abrir cuando exista presión dentro de la cámara, por lo que un mecanismo de bloqueo deberá ser incluido para dicho fin.  La cámara, chaqueta y puerta deberán ser de acero 316L  Ciclos de esterilización  Que permitan atender diferentes procesos mediante la combinación de parámetros tales como: presión, temperatura, tiempo.  El esterilizador tendrá un selector de ciclos con las siguientes		
	<ul> <li>CICLO N° 1</li> <li>Para la esterilización de materiales textiles, instrumentos embalados mediante bolsas, con temperaturas de 134°C, con periodo de vacío.</li> <li>CICLO 2</li> <li>Para la esterilización de material sin embalar (Instrumental y cristalería), sobre bandejas perforadas, con temperatura de 134°C.</li> <li>CICLO N° 3</li> <li>Para la esterilización de material sensible al calor, caucho y plástico a una temperatura de 121°C, con periodo de vacío.</li> <li>CICLO N° 4</li> <li>Para la esterilización de líquidos abiertos, a una temperatura de</li> </ul>		

#### 107°C

Además:

Prueba Bowie & Dick

Prueba fuga de vacío

### Elementos de control

El esterilizador será controlado por un microprocesador o PLC provisto de entradas tipo analógico/digital permitiendo realizar las siguientes funciones:

- Selección de programas
- Visualización del estado de la maquina (Programa de verificación)
- Cambiar condiciones de tiempo de secado en programas prefijados.
- Capacidad de memoria para crear nuevos ciclos.
- Software en español.
- Puerto USB para exportación de datos

#### **Alarmas:**

- Alarma de condiciones inseguras
- Alarma de interrupción de ciclo
- Puerta no cerrada apropiadamente
- Otras alarmas (indicar)

#### Panel de control frontal (lado de carga)

Con los siguientes componentes:

- Panel de control con pantalla sensible al tacto a color, de tamaño mínimo de 8 pulgadas. En esta pantalla deberá indicarse de manera gráfica y numérica la condición de trabajo del equipo. Así como la información correspondiente al ciclo de esterilización que se encuentre realizando.
- Con indicadores de presión, e indicación de temperatura de la cámara interna y de esterilización, en presentación en pantalla de LCD o táctil de todos los parámetros.
- Impresor
- Paro de seguridad

#### Panel de control trasero ( lado de descarga)

Con los siguientes componentes:

- a) Pantalla LCD con indicadores de status
- b) Botón de paro

El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalario.

Además el equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL,

ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares.

Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, ANSI/AAMI ST19-1986. ANSI/AAMI ST8-1994. 1996, EN 866-3:1993. 1995, CAN/CSA-Z314.7-M91.ó equivalencia plenamente demostrada.

Certificado o autorización de FDA o CE o equivalente plenamente demostrable.

- El equipo a suministrar fabricado con tecnología ahorradora de energía, lo cual deberá ser plenamente documentado.
- Sistema de recirculación, para bajo consumo de agua.
- Tuberías en contacto con el vapor de acero inoxidable, el resto de tuberías fabricadas de cobre o material de mejor calidad.

## Para el Hospital de Chalatenango:

El vapor requerido por el autoclave será suministrado de dos maneras alternativas (Sistema Hibrido), ya sea por la caldera del hospital o por un generador de vapor eléctrico incorporado o agregado al autoclave.

En el caso de ser agregado al equipo, su ubicación se representa en plano anexo.

#### Para el Hospital Rosales (edificio de especialidades):

El equipo generará su propio vapor utilizando una caldera eléctrica incorporada o agregada al equipo.

En el caso de ser agregado al equipo, su ubicación se representa en plano anexo.

#### Para el de Maternidad (Nivel 3):

El vapor requerido por los autoclaves será suministrado por la caldera del hospital.

### Características Eléctricas

Energía Eléctrica:

- Control: 120 VCA ±10%, 60 Hz.
- Generador de vapor: 208/240VCA ±10% / 3 fases / 60 Hz. con polarización
- Ver Planos

### Características Mecánicas

-La cámara de esterilización será diseñada para una presión de operación de 50 PSI y probada a una presión de 1.5 veces la presión nominal de operación.

-El ofertante deberá indicar el tipo de válvulas a utilizar, preferiblemente las válvulas y la tubería deberán ser de acero inoxidable.

-La condición de vacío se logrará utilizando una bomba de alta eficiencia.

-Dispondrá de un filtro tipo HEPA para la admisión de aire al finalizar el periodo de secado

-Deberá poseer válvula de seguridad por sobre presión.

	Dimensional and a second a second and a second a second and a second a		
	Dimensiones externas aproximadas:		
	• Altura 200 cm,		
	• Ancho:130 cm		
	• Profundidad: 170 cm.		
Accesorios	-1 carro de carga y 1 carro de descarga de material, fabricado en		
Requeridos	acero inoxidable (AISI 316), con ruedas de hule.		
	-1 canasta para el manejo de materiales, fabricada en acero		
	inoxidable (AISI 316) que deberá ajustar correctamente en el		
	esterilizador.		
	-1 Regulador de voltaje que proteja el circuito de control contra		
	fluctuaciones de voltaje.		
Equipos Periféricos	Dado que las autoclaves generarán su propio vapor a través de un		
Requeridos	generador eléctrico, se hace necesario el suministro e instalación de		
Requeriuos			
	un suavizador de agua que alimentará al generador eléctrico que		
	acompaña al autoclave. Este equipo será dimensionado para ser		
	regenerados cada 10 días.		
	El Proveedor presentará reporte de los análisis del agua y memoria de		
	cálculo que justifique su dimensionamiento.		
	Si el equipo cuenta con puertas de desplazamiento vertical		
	accionadas neumáticamente, El Proveedor deberá de incluir el		
	correspondiente compresor de aire.		
Condiciones de	Se anexan planos del hospital donde se requiere el equipo, en el que se puede		
Instalación	valorar las instalaciones donde será montado el equipo, así como los elementos necesarios para cumplir con las presentes especificaciones técnicas.		
	Para el Hospital de Chalatenango		
	En la cercanía del lugar de instalación se dispondrá de:		
	Energía eléctrica trifásica, 240 v, 60Hz.		
	<ul> <li>Línea de vapor seco, 100 psi, diámetro 1"</li> </ul>		
	<ul> <li>Línea de retorno de condensado, diámetro 1"</li> </ul>		
	Línea de agua potable		
	• Línea de drenaje, diámetro 1 ¼"		
	Se hace necesario realizar las siguientes acciones para la instalación de los		
	equipos:		
	Adecuar espacios en donde se instalará el autoclave a suministrar, en la división		
	existente entre área limpia y área estéril.		
	Construcción de barrera térmica de acero inoxidable e instalación de extractor de		
	aire caliente, calculado para realizar al menos 10 cambios por hora, considerando su correspondiente ducto de extracción de aire caliente hasta el exterior del edificio.		
	El Proveedor realizará el montaje e instalación mecánica y eléctrica del autoclave		
	finalizando en la realización de pruebas de funcionamiento.		
	El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por		
	movimientos sísmicos y otros desastres.		
	Para el acceso del equipo El Proveedor deberá de ampliar la puerta de acceso a área		
	limpia y posteriormente deberá de ser reconstruida.  Poro al Hernital Posselos (adificio de especialidades)		
	Para el Hospital Rosales (edificio de especialidades) En la cercanía del lugar de instalación se dispondrá de:		
	<ul> <li>Línea de drenaje, diámetro 1 ¼"</li> </ul>		
	<ul> <li>Tubería de agua potable, diámetro ½"</li> </ul>		

# Se hace necesario realizar las siguientes acciones para la instalación de los equipos:

- La Energía eléctrica para alimentar los autoclaves (230 V, 3 Fases, 60 Hz) se deberá tomar desde la subestación a una distancia aproximada de 200 Mts. Considerar el suministro de un subtablero eléctrico para el equipo a suministrar.
- Construcción de barrera térmica de tabla roca, con 1 puerta de acceso para mantenimiento de los equipos
- Instalación de extractor de aire caliente, calculado para realizar al menos 10 cambios por hora y deberá considerarse su correspondiente ducto de extracción de aire caliente hasta el exterior del edificio
- El Proveedor realizará el montaje e instalación mecánica y eléctrica del autoclave finalizando en la realización de pruebas de funcionamiento
- El equipo deberá ser anclado al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.

#### Para el Hospital de Maternidad

#### En la cercanía del lugar de instalación se dispondrá de:

- Energía eléctrica monofásica, 120 v, 60Hz.
- Línea de vapor seco, 100 psi, diámetro 3/4"
- Línea de retorno de condensado, diámetro ½"
- Línea de agua potable
- Línea de drenaje

# Se hace necesario realizar las siguientes acciones para la instalación de los equipos:

- El Proveedor realizará el montaje e instalación mecánica y eléctrica de los autoclaves finalizando en la realización de pruebas de funcionamiento
- Los equipos deberán ser anclados al piso para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos y otros desastres.

#### Planos de Instalación

#### **LOTE 5 ITEM 1**

<b>Autoclave industrial capacidad</b>	aprox. 600-700 litros, 2 puertas		
Hospital	Cantidad	Sistema	Plano No.
Hospital de Chalatenango	1	Hibrido	61

#### **LOTE 5 ITEM 2**

Autoclave industrial capacidad aprox. 600-700 litros, 2 puertas			
Hospital	Cantidad	Sistema	Plano No.
Hospital Rosales (especialidades)	1	Eléctrico	62

### **LOTE 5 ITEM 3**

Autoclave industrial capacidad aprox. 600-700 litros, 2 puertas			
Hospital	Cantidad	Sistema	Plano No.
Hospital de Maternidad	2	Vapor	63

# LOTE 6\_AUTOCLAVES ESPECIALES

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60303383	ESTERILIZADOR POR OXIDO DE ETILENO	1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo Equipo	ESTERILIZADOR CON ÓXIDO DE ETILENO AL 100%	
Alcance de trabajo	Suministro e instalación de esterilizador con óxido de etileno	
- v	En la Central de Esterilización y Equipos del Hospital Rosales (un	
Lugar de Instalación	equipo)	
Descripción	Esterilizador a base de óxido de etileno (EtO), para procesar objetos	
Descripcion	sensibles al calor que pudieran dañarse a altas temperaturas.	
	1) Capacidad de la cámara: 220 a 290 lts.	
	2) Temperatura ajustable, de 37 o 55 °C.	
	3) Pantalla digital para despliegue de variables durante el proceso	
	de esterilización.	
	4) Sistema de aireación integrado en la cámara.	
	5) Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de un	
	microprocesador.	
	6) Sistema de seguridad que impida la apertura de puerta(s),	
	durante el período de esterilización.	
	7) Tanque de almacenamiento de agua para la fase de	
	humidificación.	
	8) Impresora térmica integrada para el registro alfanumérico de	
	presión, humedad absoluta, temperatura y código de errores.	
	9) Sensor de humedad relativa con despliegue en pantalla digital e	
	impresora.	
	10) Operación en presión negativa.	
	El aquino daba aumplir con qualquiara da las normas da	
	El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, IOS,	
	ASTM, AAMI, NEMA, BSI, CSA, ISO, IEC, VDE, DIN, o	
	equivalentes	
	equivalences	
	Certificado o autorización de FDA, CE ó JIS. (Presentar certificados	
	o autorizaciones vigentes).	
	Fabricado según norma de calidad ISO 13485.	
Características	Voltaje: 120V /240V; con regulación de voltaje del 5%.	
Eléctricas	Frecuencia: 60 Hertz	
	Fases: 1	
	Tomacorriente polarizado.	
	Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, IEC 60601-2,	
	ANSI/AAMI ES1 o equivalente más reciente.	
Accesorios	Accesorios	
incluidos	1 Dos Incubadoras para controles biológicos (1 de lectura	
	rápida y otra de lectura lenta)	

	2 Carro de transferencia, de material resistente a la oxidación					
		para carga y descarga.				
		<i>C</i> ,	aterial resister	terial resistente a la oxidación.		
	4 Rollo de papel térmico para imprimir.					
	5Quinientos Kits para esterilización completos, conteniendo:					
	1Cartuchos de dosis de EtO 100%				nendo.	
	2 Indicadores biológicos					
	3 Cinta testigo.					
		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e				
	<ul><li>4 Bolsas para empacar (de diferentes medidas).</li><li>5 Indicador químico (Tira química)</li></ul>					
	51	indicador quimico (11ra c	quimica)			
	Ademá	s debe incluir:				
	1) Sistema catalítico para la eliminación del EtO; conver				del	
	EtO en CO2 y vapor de agua con una eficiencia del 99.9%.					
	<ul><li>2) Cabina aeradora, adicional (Extractor de gases).</li></ul>					
	<ul><li>3) Monitor de óxido de etileno con sistema de alarma (ambiental).</li><li>4) Detectores de óxido de etileno de uso personal (dosímetro) de</li></ul>					
	acuerdo a la necesidad del hospital, con reporte de lectura de					
	niveles en un período no mayor de tres meses.  5) Kits de bioseguridad para el personal según requerimiento del hospital.					
	6) Selladora industrial de triple banda.					
	7) UPS para potencia y control, con respaldo mínimo de 10 min.					
	7) of 5 para potentially control, con respende immino de 10 imm.					
Planos de						
Instalación					•	
		Esterilizador por oxido de etileno				
		Hospital	Cantidad	Plano No.		
		Hospital Rosales	1	64		
1	1					

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60309005	ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	1

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE			
	PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO			
Alcance de trabajo	Suministro e instalación de es	erilizador por p	lasma de peróxido	de
	hidrógeno de 30 a 47 lts.			
Lugar de	En la Central de Esterilizac	ón y Equipos	del Hospital Salda	aña
Instalación	(Neumológico)			
Características	Voltaje: 120VCA; con regulado	ión de voltaje d	el 5%.	
Eléctricas	Frecuencia: 60 Hertz			
	Fases: 1			
	Tomacorriente polarizado.			
	Protección eléctrica de acu	erdo a IEC 60	0601-1, IEC 6060	1-2,
	ANSI/AAMI ES1 o equivalen	te más reciente.		
Accesorios	• 50 Kits de consumible con	teniendo cada u	no:	
incluidos	oUn frasco de peróxido	de hidrógeno pa	ara 5 o 7 ciclos de	
	esterilización			
	oUn rollo de envoltorio de al menos 4", de 200 mts. de largo.			
	oUn rollo de envoltorio	oUn rollo de envoltorio de 10" de 200 mts. de largo.		
	○Dos cajas de tiras indicadoras químicas.			
	⊙Dos cajas de indicadores biológicos			
	<ul> <li>Dos Incubadoras para cont</li> </ul>	• Dos Incubadoras para controles biológicos (1 de lectura rápida y		
	otra de lectura lenta)			
	Selladora industrial de trip	e banda.		
	• UPS (adecuado a la carga e	le trabajo del eq	uipo)	
	Opcional:			
	• Paquete de conexión a rede	es informáticas o	que permiten una	
	transferencia de datos			
	Lector de código de barras para la localización fiable de los			
	instrumentos esterilizados			
Planos de				
Instalación		Esterilizador a baja temperatura a través de plasma		
		de peróxido de hidrógeno		
	Hospital Cantidad Plano No.			
	Hospital Saldaña 1 65			
			_	

4. Planos o Diseños

# 4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen planos o diseños:

	Lista de Planos o Diseños			
Item	Descripción	Propósito: Identificar las condiciones necesarias de Pre Instalación para que el equipo quede funcionando adecuadamente. Los planos se publicarán en Versión PDF en la Página Web de COMPRASAL.		
	LOTE 1 OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACION			
2	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II	VER PLANOS DEL NO.1 AL NO. 16.		
3	BAÑO ULTRASONICO, PANTALLA DIGITAL	VER PLANOS DEL NO.17 AL NO. 44.		
	LOTE 2 AUTOCLAVE 300 A 330 LTS			
1 y 3	AUTOCLAVE INDUSTRIAL, CAPACIDAD APROX 300 A 330 LITROS, 1 PUERTA.	VER PLANOS DEL NO.45 AL NO. 49.		
2	AUTOCLAVE INDUSTRIAL, CAPACIDAD APROX 300 A 330 LITROS, 2 PUERTAS	VER PLANOS DEL NO.50 AL NO.53.		
	LOTE 3 AUTOCLAVE 450 A 550 LTS			
1	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD APROX ENTRE 450 Y 550 LITROS, 1 PUERTA	VER PLANO NO.54		
2	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450 Y 550 LITROS, 2 PUERTAS	VER PLANOS DEL NO.55 AL NO.57.		
	LOTE 4 AUTOCLAVE 800 A 900 LTS			
1	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD APROX 800 - 900 LITROS, 2 PUERTAS	VER PLANOS DEL NO.58 AL NO.60.		
	LOTE 5 AUTOCLAVE 600 A 700 LTS			
1, 2 y 3	AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD APROX 600 - 700 LITROS, 2 PUERTAS	VER PLANOS DEL NO.61 AL NO. 63		
	LOTE 6 AUTOCLAVES ESPECIALES			
1	ESTERILIZADOR POR OXIDO DE ETILENO	VER PLANO NO. 64		
2	ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	VER PLANO NO.65.		

#### 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

- Se realizara inspecciones y pruebas para todos los artículos de los Lotes. Todas las pruebas se harán con la participación del personal designado por el Comprador, de igual manera todas las pruebas deben concluir de manera exitosa a satisfacción del Comprador para su aceptación final.
- El Comprador podrá inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, con el objeto de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
- 3. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el Contratante podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que se cumpla con las especificaciones.
- 4. El equipo deberá ser instalado utilizando los componentes y/o montajes requeridos por el fabricante para reducir la vulnerabilidad producida por movimientos sísmicos u otros desastres.
- 5. Serán instalados en las áreas indicadas para cada hospital a entera satisfacción del(los) Jefe(s) de la(s) Unidad(es) solicitante(s) y del(los) Jefe(s) de Mantenimiento ó quienes estos designen.

PARTE 3 – Contrato

# **PARTE 3 – Contrato**

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

# Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	114
2.	Documentos del Contrato	115
3.	Fraude y Corrupción	115
4.	Interpretación	116
5.	Idioma	117
6.	Asociación en Participación o Consorcio	117
7.	Elegibilidad	117
8.	Notificaciones	117
9.	Ley Aplicable	118
10.	Solución de Controversias.	118
11.	Inspecciones y Auditorias	
12.	Alcance de los Suministros	
13.	Entrega y Documentos	
14.	Responsabi- lidades del Proveedor	118
15.	Precio del Contrato	119
16.	Condiciones de Pago	119
17.	Impuestos y Derechos	119
18.	Garantía Cumplimiento	119
19.	Derechos de Autor	120
20.	Confidencialidad de la Información	120
21.	Subcontratación	121
22.	Especificaciones y Normas	121
23.	Embalaje y Documentos	121
24.	Seguros	121
25.	Transporte	122
26.	Inspecciones y Pruebas	122
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	123
28.	Garantía de los Bienes	123
29.	Indemnización por Derechos de Patente	123
30.	Limitación de Responsabilidad	124
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	125
32.	Fuerza Mayor	125
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	125
34.	Prórroga de los Plazos	126
35.	Terminación	126
36.	Cesión	127
37.	Restricciones a la Exportación	127

#### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "Banco" significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
  - (b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
  - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
  - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado

#### en las CEC.

# 2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción
- 3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.
  - (a) Para efectos de esta Subcláusula:
  - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona<sup>6</sup>.
  - (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>7</sup>;
  - (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona<sup>8</sup>;
  - (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>9</sup>, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
  - (v) "práctica de obstrucción" significa
    - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una

<sup>&</sup>quot;Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>&</sup>quot;Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>8 &</sup>quot;Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].
- 3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

#### 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

#### 9. Ley Aplicable

# 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

#### 10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
  - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

# 11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
- 12. Alcance de los Suministros
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos
- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabi- lidades del Proveedor
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de

conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

#### 15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

#### 16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### 17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### 18. Garantía Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### 19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

# 20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por

cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

#### 21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

# 22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
  - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

# 23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o

daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

Pruebas

- 26. Inspecciones v
- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los

Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

#### 27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

#### 28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

#### 29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y

gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

#### 30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor

de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
- 31. Cambio en las Leyes y Regulaciones
- 1.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
- 32. Fuerza Mayor
- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 33. Ordenes de Cambio y 33.1 Enmiendas al Contrato
- 1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;

- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### 34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

#### 35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
  - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
    - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
    - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las

#### **CGC**

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 36. Cesión
- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### 37. Restricciones a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre

y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

# Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: Gobierno de la República del Salvador		
CGC 1.1(k)	El comprador es: Ministerio de Salud		
CGC 1.1(q) El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Pronombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) siti			
	No. Lote	Descripción	Destino Final
	1	OTRO EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN	Según matriz de Distribución Numeral 4
	2	AUTOCLAVES DE 300-330 LTS.	de la Sección IX.
	3	AUTOCLAVES DE 450-550 LTS.	Formularios del Contrato.
	4	AUTOCLAVES DE 800-900 LTS.	
	5	AUTOCLAVES DE 600-700 LTS.	
	6	AUTOCLAVES ESPECIALES	
CGC 4.2 (b)	Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los Incoterms, el mismo deberá corresponder al establecidos en: Incoterms  La versión de la edición de los Incoterms será:2010		
CGC 5.1	El idioma será: Español		
CGC 8.1	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será:  Atención: Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo Dirección: Calle Arce No. 827 Ciudad: San Salvador Código postal: 503 País: El Salvador Teléfono: Dirección Electrónica:		
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>República de El Salvador</i>		
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:		
	(a) Contrato con un Proveedor extranjero: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del		

mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.(CNUDMI).

### (b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a los Tribunales Comunes.

#### **CGC 13.1**

Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:

## En el caso de los bienes importados:

Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador, y a la Compañía de Seguros, por cable, todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte y la fecha estimada de llegada al lugar de destino.

El Proveedor enviará al Comprador por correo electrónico y por servicio especial de correo, los siguientes documentos con copia a la compañía de seguros:

## Para Transporte Aéreo.

Factura

Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por El Proveedor;

- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Guía aérea

En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV

- Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.
- Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.
- Copia del Certificado de origen de todo los bienes.

### Para Transporte Marítimo

• Factura

Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por El Proveedor;

- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Bill of Lading (B/L)

Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV

- Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;
- Copia del Certificado de origen de todo los bienes.
- Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.

### **Para Transporte Terrestre**

• Factura

Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por El Proveedor;

- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Carta Porte

En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV

• Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;

- Copia del Certificado de origen de todo los bienes.(Cuando aplique)
- Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.

# Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:

Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:

- (i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por El.
- (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal en que se describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV
- (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;
- (iv) copia del Certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;
- (v) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor;
- (vi) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y
- (vii) Copia del Certificado de origen de los bienes.

En ambos casos el Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados, según corresponda al equipo, por lo menos una semana antes de la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos conexos adicionales que se originen correrán por cuenta del Proveedor.

#### **CGC 15.1**

Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados "no serán" ajustables.

#### **CGC 16.1**

### Forma de pago:

El pago se hará en la moneda que el proveedor haya expresado el precio en su oferta , mediante transferencia cablegráfica o cheque a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente los

documentos detallados en la cláusula 13.1 de las CGC con la aprobación de la Unidad Solicitante a la(s) persona(s) que este designe, además:

<u>Para los Proveedores Extranjeros:</u> La factura o recibo deberá detallar el nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, Número de Contrato, Número de Licitación, y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.

Para los Proveedores Nacionales: Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.

### Para Proveedores Nacionales y Extranjeros aplica lo siguiente:

La UFI es la responsable de revisar las facturas.

Es de aclarar que el costo generado por el pago a través de transferencia cablegráfica correrá por cuenta del Proveedor.

Se podrán efectuar pagos parciales en caso de aceptar y recibir entregas parciales, de acuerdo a la forma y condiciones establecidas en esta cláusula.

CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

### Pago de bienes importados:

- (i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable y autorización de la Unidad Solicitante.
- (ii) **Al embarcar los bienes:** El setenta y cinco por ciento (75%) del precio de los bienes embarcados se pagará, contra la presentación

de los documentos especificados en la Cláusula 13.1 de las CGC.

En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al 75% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 85% del pago.

(iii) Al recibir los bienes, instalación y capacitación: El quince por ciento (15%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado o acta de aceptación emitido por el MINSAL (Unidad Solicitante o al que este delegue para dicha función).

El proveedor y el usuario (Unidad Solicitante) firmarán actas parciales (instalación "cuando aplique" y capacitación "cuando aplique") y para efectos de pago, se deberá adjuntar a la factura, el acta de instalación, el acta de capacitación y los listados de capacitación.

# Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará, de la siguiente manera:

i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable y autorización de la Unidad Solicitante.

En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al 75% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 85% del pago.

- (ii) Contra entrega de los bienes: El setenta y cinco por ciento (75%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la Unidad Solicitante o al que este delegue, original y una copia de la nota de aprobación de la garantía que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.
- (iii) **Instalación y Capacitación:** El quince por ciento (15%) restante del

Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido el MINSAL (Unidad Solicitante o al que este delegue). El proveedor debe entregar al guardalmacén, nota de remisión (por el valor del bien según contrato)- Cuando aplique Pago de Aranceles, Impuestos u otros gastos que se generen en la Importación de los bienes a El Salvador. El proveedor presentara a la Unidad Financiera Institucional, una solicitud de reembolso de gastos efectivamente realizados con la aprobación de la unidad solicitante y acompañada de un recibo o factura firmado y sellado por El que indique el monto a según aplique, reembolsar, asimismo deberá adjuntar los documentos originales que comprueben el monto solicitado, estos documentos serán de acuerdo al tipo de transporte utilizado. Declaración de Mercadería (DM) y los demás documentos solicitados en la CGC 13.1 de estas CEC. El pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América, mediante transferencia cablegráfica o cheque a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, dentro del plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente los documentos detallados en los párrafos anteriores con la aprobación de la Unidad Solicitante, además, la factura o recibo deberá detallar el nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, Número de Contrato, Número de Licitación, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo. El monto del contrato debe de estar expresado en la moneda ofertada. **CGC 16.5** El MINSAL reconocerá el cero punto cero dieciséis por ciento, por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la factura adeudada. Después de transcurrido los sesenta días de la entrega del quedan respectivo. CGC 18.1 Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: del 10% del valor del contrato la cual deberá estar vigente durante el plazo de 36 meses contados a partir de la firma del contrato. **CGC 18.3** La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse utilizando el modelo según el numeral 2. Formularios. La cual deberá ser presentada por una

	Institución Bancario o Afianzadora.
	Que consiste en Garantía emitida por Entidad Financiera pagadera a la vista.
	En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante, el que deberá estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota de identificación del bien, que contenga la siguiente leyenda:
	Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública Ministerio de Salud.
	Licitación Publica Internacional
	No. FSSP-51-LPI-B-MINSAL DH 5, "Equipamiento para Unidades de Esterilización".  Número de Lote :
	El Salvador, San Salvador
	El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i> .
	La cobertura de seguro será: La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterm 2010 y será convenido en la moneda del contrato.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i> .
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
	Los equipos serán revisados por el Comprador, para verificar especificaciones técnicas y demás servicios solicitados, en el lugar del destino final. 100% de los mismos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los lugares donde se instalará el equipo, según matriz de distribución. <i>Por la Unidad Solicitante o la(s) persona(s) que ésta delegue</i> .
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>0.5</b> % por semana o fracción de semana por atraso en la entrega de los bienes o servicios conexos no suministrados.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>10</b> %

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será			
		LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA	
		Lote 1	2 Años	
		Lote 2	2 Años	
		Lote 3	2 Años	
		Lote 4	2 Años	
		Lote 5	2 Años	
		Lote 6	2 Años	
		edor deberá presentar al momento de entregar los bienes un Certificado de por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los equipos.		
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 días calendario en caso de repuestos y 30 días calendario en caso de reemplazar el equipo totalmente, por defectos de fábrica.			

# Sección IX. Formularios del Contrato

# Índice de Formularios del Contrato

1. Convenio de Contrato	.149
2. Garantía de Cumplimiento	.151
3. Garantía por Pago Anticipado	152
4. Matriz de Distribución.	153
5. Acta de Recepción.	157

### 1. Convenio de Contrato

#### ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

#### **ENTRE**

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por la suma detallada a continuación:

a. Precio de los Bienes según oferta [indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato ]
b. Precio de los Servicios Conexos [indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]
c. Monto estimado por pago de Aranceles, Impuestos u Otros Gastos de Importación [el cual constituye un 25% del precio de los Bienes según oferta, indicar en palabras y cifras expresadas en la (s) moneda (s) del Contrato]
La sumatoria de los literales a, b, y c comprende el monto total del Contrato por
Se establece la cantidad de (\$), utilizada como referencia y exclusivamente para efectos de registro financiero del MINSAL, la cual será cargada al cifrado presupuestario No
Componente:
Categorías de Inversión:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de Licitación.
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada] en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada] en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

# 2. Garantía de Cumplimiento

[La entidad financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta] LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

**Beneficiario:** [Nombre completo del Proveedor]

#### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. [indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>10</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]<sup>11</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera y del Proveedor]

El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."

### 3. Garantía por Pago de Anticipo

[La Entidad Financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta] LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[Membrete de la Entidad Financiera]

**Beneficiario:** [Nombre y dirección del Comprador]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [indicar nombre completo y dirección del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. [indicar número del Contrato] de fecha [indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>12</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número [indicar número] en el [indicar el nombre y dirección de la entidad financiera].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [indicar fecha<sup>13</sup>] Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representantes autorizados de la Entidad financiera]

<sup>12</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

# 4. Matriz de distribución.

LOTE 1 ITEM 1

Esterilizador Eléctrico de Gabinete		
Hospital	Cantidad	
Hospital Regional de San Miguel	1	
Hospital de Nueva Guadalupe	1	
Hospital de Santa Rosa de Lima	1	
Hospital de Sensuntepeque	1	
Hospital de Nueva Concepción	1	
Hospital de Santiago de María	1	
	6	

# LOTE 1 ITEM 2

Cámara de flujo laminar Clase II			
Hospital	Cantidad		
Hospital Rosales	1		
Hospital de Maternidad	2		
Hospital Regional de Santa Ana	1		
Hospital de Sonsonate	1		
Hospital de Metapán	1		
Hospital de Chalchuapa	1		
Hospital de Chalatenango	1		
Hospital de Zacatecoluca	1		
Hospital de Cojutepeque	1		
Hospital de Nueva Guadalupe	1		
Hospital de Ciudad Barrios	1		
Hospital de Nueva Concepción	1		
Hospital de Suchitoto	1		
Hospital de Jiquilisco	1		
Hospital de La Unión	1		
	16		

#### LOTE 1 ITEM 3

LOTE 1 ITEM 3  Baño ultrasónico, pantalla digital			
Hospital	Cantidad		
Hospital Rosales	1		
Hospital de Maternidad	1		
Hospital Zacamil	1		
Hospital Saldaña	1		
Hospital de Soyapango	1		
Hospital San Bartolo	1		
Hospital San Rafael	1		
Hospital de Chalatenango	1		
Hospital de Nueva Concepción	1		
Hospital Regional de Santa Ana	1		
Hospital de Ahuachapán	1		
Hospital de Sonsonate	1		
Hospital de Metapán	1		
Hospital de Chalchuapa	1		
Hospital de San Vicente	1		
Hospital de Zacatecoluca	1		
Hospital de Cojutepeque	1		
Hospital de Sensuntepeque	1		
Hospital de Suchitoto	1		
Hospital de Ilobásco	1		
Hospital Regional de San Miguel	1		
Hospital de Ciudad Barrios	1		
Hospital de Santiago de María	1		
Hospital de Nueva Guadalupe	1		
Hospital de Santa Rosa de Lima	1		
Hospital de Jiquilisco	1		
Hospital de San Francisco Gotera	1		
Hospital de La Unión	1		
	28		

# LOTE 1 ITEM 4

Horno de convección por gravedad	
Hospital	Cantidad
Hospital de La Unión	1

# LOTE 1 ITEM 5

Esterilizador de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, 2 compartimientos, 100% acero inoxidable, 120 voltios, 60 HZ, accesorios: dos bandejas y saca bandejas.

Hospital	Cantidad
Hospital de La Unión	2

LOTE 2 ITEM 1	
Hospital	Cantidad
Hospital de Nueva Concepcion	1
Hospital de Ilobasco	1
Hospital de Sensuntepeque	1
Hospital de San Bartolo	1
	4

LOTE 2 ITEM 2	
Hospital	Cantidad
Hospital de Santa Rosa de Lima	1
Hospital de Ciudad Barrios	1
Hospital de San Francisco Gotera	1
Hospital de La Union	1
	4

LOTE 2 ITEM 3	
Hospital	Cantidad
Hospital de Sensuntepeque	1

LOTE 3 ITEM 1	
Hospital	Cantidad
Hospital de Zacamil	1

LOTE 3 ITEM 2	
Hospital	Cantidad
Hospital de Chalchuapa	1
Hospital de Ahuachapán	2
Hospital de Cojutepeque	1
	4

LOTE 4 ITEM 1	
Hospital	Cantidad
Hospital de Santa Ana	2
Hospital de Sonsonate	1
Hospital Rosales	2
	5

LOTE 5 ITEM 1	
Hospital	Cantidad
Hospital de Chalatenango	1

LOTE 5 ITEM 2	
Hospital	Cantidad
Hospital Rosales (especialidades)	1

LOTE 5 ITEM 3	
Hospital	Cantidad
Hospital de Maternidad	2

LOTE 6 ITEM 1	
Hospital	Cantidad
Hospital Rosales	1

LOTE 6 ITEM 2	
Hospital	Cantidad
Hospital Saldaña	1

## Anexo No. 5 Acta de Recepción.

### MINISTERIO DE SALUD



Almacén		



#### **ACTA DE RECEPCION DE EQUPOS**

				Contr	ato				
Fondos:	Modificativas:								
Resolución	Proveedor:								
En				el d	ía de	de d	os mil,	, reunidas la	
siguientes personas:									
que se detallan a contin		en representaciór	1 de			quien na	ace entrega d	ie ios equipo	
Rengión		EQUIPO O PROD	UCTO						
Documento	Fecha	Lote y/o Serie	Fecha Vto.	Informe CC	U.M. Ca	ntida	Precio un.	Monto	
Envío									
						_	Total:		
Total CANTIDAD EN LET	RAS.				Total:				
<b>Observaciones:</b> SE DETALLA LA EMPP	RESA, HACIA I	DONDE VAN LOS	EQUIPOS, ETC	D.					
Se dan por recibidos los	s productos an	tes descritos, en la	a fecha indicada	en el presente d	locumento, el	l cual firm	amos.		
F				F					
					Nombre Rep	resentant	te Empresa		
	Gua	rdalmacén		D	Delegado de la	Empresa	Suministrante		
	Nombre de	l Lugar de entrega							

Nombre del representante Unidad Solicitante

San Salvador, 5 de Noviembre de 2014

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante Ministra de Salud

#### Llamado a Licitación

#### San Salvador

Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública

#### Préstamo No. 8076-SV

Licitación Pública Internacional

# No. FSSP-51-LPI-B-MINSAL DH 5 "Equipamiento para Unidades de Esterilización"

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. WB6205-11/13 del 12 de Noviembre del 2013
- 2. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/de la Asociación Internacional de Fomento para financiar el costo del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo la Adquisición de "Equipamiento para Unidades de Esterilización".
- 3. El Ministerio de Salud invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Adquisición de "Equipamiento para Unidades de Esterilización"
- 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas Enero del 2011.
- 5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Salud con la Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo; <a href="mailto:uaci@salud.gob.sv">uaci@salud.gob.sv</a>; y revisar los documentos de licitación en las páginas www.salud.gob.sv
- 6. Los requisitos de calificaciones incluyen documentos legales de la Empresa y Estados Financieros "No se otorgará" un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- 7. Los licitantes interesados podrán adquirir gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito o digital firmada por el Representante Legal, en las direcciones indicadas al final de este Llamado; en la que se detallen los datos de la empresa e interés en participar en la Licitación que retirará.
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las a las 10:00 a.m. del día 20 del mes de Diciembre del año 2014. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. del día 20 del mes de Diciembre del año 2014. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración Jurada.
- 9. La dirección referida arriba es: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Ministerio de Salud, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, Teléfono (503) 2205-7189, email: uaci@salud.gob.sv

San Salvador, 5 de Noviembre de 2014

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante Ministra de Salud